

FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PARTE I NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cifras a miles de pesos)

NOTA DE REVELACION 4: INVERSIONES

A8.1.1.9.

De las operaciones con productos derivados.

Durante el ejercicio de 2015 y 2014 la institución no realizó operaciones con productos derivados.

A8.1.1.10

Disponibilidades:

| CONCEPTO | IMPORTE 2015 | IMPORTE 2014 |
|---------------------------|--------------|--------------|
| Caja | (16) | (16) |
| Bancos: | 601 | 8,897 |
| Cuentas de Cheques M.N. | (752) | 129 |
| Cuentas de Cheques DIIs * | 1,353 | 8,768 |
| TOTAL DISPONIBILIDAD | \$ 585 | \$. 8,881 |

^{*}Nota: En 2015 la cuenta de cheques en dólares es por 78.44 usd al tipo de cambio 17.2487 y al 2014 fue por 594.98 usd al tipo de cambio de 14.7414.

A8.1.1.11

De las restricciones en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones.

No hay restricción alguna en la disponibilidad de las inversiones por los ejercicio del 2015 y 2014.

NOTA DE REVELACION 7: VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

A8.1.1.17

Métodos utilizados en la valuación de los activos, pasivos y capital:

- I. De acuerdo a las disposiciones establecidas por la CNSF en su Circular Única de Seguros y Fianzas, las cifras de los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2015, muestran valores a pesos a la fecha del mismo.
- **II.** A partir del 1° de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Lo anterior debido a que la inflación de 2015 y 2014, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica Banco de México, fue de 2.13% y 4.08%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 11.62%, nivel que, de acuerdo a las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

- Inmuebles

La Institución utilizó los supuestos de valuación indicados en la Circular Única de Seguros y Fianzas emitidas por la CNSF, asimismo los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se actualizan mediante avalúos practicados por un perito valuador autorizado por la comisión o por una institución de crédito, registrando el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas; y en los períodos en que no se cuenta con avalúos, se actualizan mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a partir de la fecha de los últimos avalúos, mismos que no deben presentar una antigüedad superior a dos años.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles.

La diferencia entre el valor de avalúo actualizado y el costo de adquisición actualizado, representa el resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM), el cual se incluye en el exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

La depreciación de los inmuebles, por lo que corresponde a construcciones e instalaciones se calcula sobre el valor actualizado, con base en la vida útil remanente determinada en los últimos avalúos practicados.

- Activo fijo, cargos diferidos y crédito mercantil

Las partidas no monetarias como activos fijos se presentan actualizadas de acuerdo al INPC de la fecha de adquisición a la fecha del Balance General 2007, los muebles y equipo de oficina, así como los gastos y conceptos amortizables, son registrados a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC.

El cálculo de la depreciación se realiza por el método de línea recta, sobre el valor actualizado de los bienes, considerando las siguientes tasas:

Mobiliario y equipo de oficina 10% Equipo de cómputo 30% Equipo periférico de cómputo 30% Equipo de transporte 25%

- Inversiones permanentes subsidiarias

Por estas inversiones se reconoce la participación en las utilidades y el capital conforme a los estados financieros de las compañías subsidiarias.

- Reservas técnicas

La constitución e inversión de las reservas técnicas se efectuó en los términos y proporciones que establece la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y las reglas vigentes para su constitución. Estas reservas son dictaminadas por actuario independiente y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

De acuerdo con las reglas vigentes establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia, se debe clasificar en ramos y subramos las fianzas emitidas, con el fin de diferenciar las operaciones de acuerdo con los tipos de responsabilidades asumidas y establecer para cada una de ellas, una prima de reserva determinada sobre aspectos técnicos, considerando el índice de reclamaciones pagadas por ramo de fianzas así como los esquemas de reafianzamiento adoptados para cada una de las operaciones suscritas.

De acuerdo con las modificaciones a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, las reservas técnicas de fianzas en vigor y contingencia se determinan a partir de 2003 considerando omegas a nivel ramo.

- Reserva de fianzas en vigor

La reserva de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las afianzadoras, a fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de las fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalden el pago de las reclamaciones de fianzas que no requieren garantía de recuperación.

El incremento de la reserva de fianzas en vigor para las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando a la prima de reserva que corresponde a cada anualidad de vigencia el factor de 0.87 y para fianzas de fidelidad y judiciales que amparan a los conductores de automóviles, se constituye sobre el importe de la prima no devengada de retención a la fecha de valuación.

Por las operaciones de fianzas realizadas hasta 1998 y por las que se prorrogaron posteriormente a dicho año, el incremento de la reserva de fianzas en vigor se determinó con el 50% de la prima bruta que corresponde a la primera anualidad de vigencia y con el 100% de las primas cobradas por anticipado por fianzas que excedan a un año.

- Reserva de contingencia

La reserva de contingencia tiene por objeto dotar a las afianzadoras con recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones. Deberá constituirse únicamente por las primas retenidas, tanto en la operación directa como en reafianzamiento tomado. Esta reserva es acumulativa y sólo podrá dejar de incrementarse cuando así lo determine la SHCP.

El cálculo para constituir e incrementar esta reserva se realizará aplicando el factor de 0.13 a la prima de reserva correspondiente a cada una de las anualidades.

De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, un actuario independiente a la institución, deberá emitir un dictamen sobre la correcta constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas. Estas reservas son dictaminadas por actuario independiente.

- Capital contable

Las cuentas de capital contable fueron actualizadas mediante la aplicación de factores derivados del INPC, desde la fecha en que se realizaron las aportaciones y por los resultados obtenidos en fechas posteriores, desde el ejercicio en que se generaron hasta la fecha del estado de situación financiera del 2007.

Los valores que esta institución muestra bajo el concepto de capital social pagado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se resumen en el siguiente cuadro:

| Cuenta | Monto Histórico | Actualización | Saldo a Pesos Constantes |
|---|-----------------|---------------|-----------------------------|
| Capital Social Autorizado Capital No Exhibido | 100,000 | 93,220 | 193,220 |
| Capital No Suscrito | (35,000) | | (35,000) |
| Capital Social Pagado | 65,000 | 93,220 | 158,220 |

Por los ejercicios de 2015 y 2014 la compañía muestra dentro de su capital pagado la cantidad de \$ 7,004 que corresponde a la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

III. Los activos y pasivos denominados en dólares americanos, se ha utilizado para efectos de la conversión de dichos valores a pesos mexicanos el tipo de cambio de \$17.2487 por dólar que es el correspondiente al último día hábil del mes de diciembre de 2015, que fue publicado en el DOF el día 02-Enero-2016 y \$14.7414 por dólar que es el correspondiente al último día hábil del mes de diciembre de 2014, que fue publicado en el DOF el día 02-Enero-2015.

- IV. Para efectos de los Pasivos Técnicos se aplicaron los siguientes supuestos de Siniestralidad y de Severidad:
 - a) Para todos los ramos y tipos de fianzas, excepto Estaciones de Servicio; estudios de experiencia propia (SESAF compañía), así como experiencia de mercado (SESAF mercado).
 - b) Para el ramo de Crédito, subramo Suministro, tipo Estaciones de Servicio; estadística proporcionada por la CNSF.

Nota: Los supuestos de Siniestralidad y Severidad fueron tomados de las Notas Técnicas registradas por esta Institución ante la CNSF.

En el ejercicio 2015, las reservas técnicas fueron valuadas conforme a las reglas para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia de las Instituciones de Fianzas vigentes.

- Incrementos netos de las reservas

El ajuste de reexpresión en el estado de resultados relativo al incremento neto de estas reservas, se determinará aplicando al saldo de estas reservas al inicio del año o periodo, el factor de ajuste que se obtiene restando la unidad del cociente que resulte de dividir el INPC a la fecha de los estados financieros, entre el INPC a la fecha de cierre del año o periodo anterior.

- Reserva de contingencia

Esta reserva se determina bajo los procedimientos actuariales de valuación, disposiciones administrativas y legales dadas a conocer por esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con el sustento técnico de los dictámenes actuariales respectivos.

- Reservas para obligaciones laborales al retiro

Esta reserva se determina bajo el procedimiento actuarial de valuación de acuerdo a lo establecido en el NIF D-3, con el sustento técnico de los dictámenes.

V. De la correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados.

No se tuvieron

VI. Las fuentes de información utilizadas fueron las siguientes:

- 1) Banco de México
- 2) Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- 3) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- 4) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- 5) Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.
- 6) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- 7) Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI)
- 8) Normas de Información Financiera (NIF)
- 9) Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2015 y 2014 de la compañía
- 10) Experiencia de mercado
- 11) Experiencia propia

A8.1.1.18

Información de cada una de las categorías de inversiones en instrumentos financieros:

La Institución utilizó los criterios contables y de valuación indicados en anexo transitorio uno de la Circular Única de Seguros y Fianzas, de los criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones, inversiones en valores e inversiones en instrumentos financieros, modificadas por la CNSF y publicada en D.O.F. 14 de diciembre de 2015

I. Naturaleza de cada una de las categorías, especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales se clasifican las inversiones.

La institución clasifica y valúa sus inversiones de acuerdo a las siguientes categorías:

- Títulos de deuda

Para financiar la operación. La inversión original de los instrumentos de deuda cotizados se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales.

Para conservar al vencimiento. Las inversiones originales de los instrumentos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan al cierre de cada mes de que se trate, con base en el método de costo amortizado.

Disponibles para la venta. Se valuaran a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios y serán reconocidos en el capital contable.

Al momento de la compra, los títulos de deuda adquiridos para financiar la operación o para ser conservados hasta su vencimiento se registran a su valor razonable. Los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio.

- Títulos de capital

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos para financiar la operación o mantenerlos como disponibles para su venta se registran a su valor razonable.

Para financiar la operación. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios o bien por publicaciones oficiales especializadas en mercados.

Disponibles para su venta. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan de igual forma que la clasificación para financiar la operación, mientras que las no cotizadas se valúan a su valor contable, cuando dicho valor se determine con base en estados financieros.

II. Composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, asimismo se indican los principales riesgos asociados a los mismos por los ejercicios de 2015 y 2014.

2015

| | | CALIFICACIONES | CALIFICADORA | RANGO |
|----------|----------------------|----------------|--------------|---------------|
| CONCEPTO | COSTO DE ADQUISICION | | | |
| CEDES | 46,420 | A+(mex) | FI | SOBRESALIENTE |
| TOTAL | 46,420 | | | |

2014

| | | CALIFICACIONES | CALIFICADORA | RANGO |
|----------|----------------------|----------------|--------------|---------------|
| CONCEPTO | COSTO DE ADQUISICION | | | |
| CEDES | 39,496 | mxA-1 | SP | SOBRESALIENTE |
| TOTAL | 39,496 | | | |

III. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión 2015 y 2014.

| TIPO | PLAZO | PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN | PARA CONSERVAR A VENCIMIENTO | DISPONIBLES PARA LA VENTA | TOTAL |
|--|----------------|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------|
| Valores Gubernamentales | Corto Plazo | 1,911,815 | | | 1,911,815 |
| Valores Gubernamentales | Largo Plazo | | | | |
| Instrumentos Privados Tasa Conocida | Corto Plazo | | 46,421 | | 46,421 |
| Instrumentos Privados Tasa Conocida | Largo Plazo | | | | |
| Renta Variable | Corto Plazo | 155,306 | | | 155,306 |
| Renta Variable | Largo Plazo | 90,344 | | 34 | 90,378 |
| Valores Extranjeros | Corto Plazo | | | | |
| Valores Extranjeros | Largo Plazo | | | | |
| Valuación Neta | | 239,980 | | 0, | 239,980 |
| Deudores por Intereses | | 612 | 10 | 0 | 612 |
| TOTAL | | \$2,398,047 | 46,431 | \$34 | \$2,444,512 |

| | | 2014 | | | |
|--|----------------|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------|
| TIPO | PLAZO | PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN | PARA CONSERVAR A VENCIMIENTO | DISPONIBLES PARA LA VENTA | TOTAL |
| Valores Gubernamentales | Corto Plazo | 1,256,119 | | | 1,256,119 |
| Valores Gubernamentales | Largo Plazo | | | | - |
| Instrumentos Privados Tasa Conocida | Corto Plazo | | 39,496 | | 39,496 |
| Instrumentos Privados Tasa Conocida | Largo Plazo | | | | _ |
| Renta Variable | Corto Plazo | | | | - |
| Renta Variable | Largo Plazo | 245,650 | | 45 | 245,695 |
| Valores Extranjeros | Corto Plazo | | | | - |
| Valores Extranjeros | Largo Plazo | | | | |
| Valuación Neta | | 306,775 | | 670 | 307,445 |
| Deudores por Intereses | | 1,305 | 19 | 0 | 1,324 |
| TOTAL | | \$1,809,849 | 39,515 | \$715 | \$1,850,079 |

IV. Bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados.

La institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.

V. Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

No se realizaron transferencias de títulos entre categorías que hayan afectado el estado de resultados.

VI. Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

No hubo eventos extraordinarios que afectaran la valuación de la cartera.

A8.1.1.19

Con respecto a asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

En el ejercicio de 2015 y 2014 no se tienen asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

NOTA DE REVELACION 8: REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO

A8.1.1.23

De las operaciones de reaseguro financiero.

Durante 2015 y 2014, la institución no realizó operaciones de reaseguro financiero.

NOTA DE REVELACION 11: PASIVOS LABORALES

A8.1.1.26

Plan de pensiones por jubilación.

Plan de pensiones

- Todo empleado en servicio al llegar a los 55 años de edad y 35 de servicio o 60 años de edad sin importar la antigüedad, tendrá derecho a una pensión mensual vitalicia de retiro.
- Beneficio: 25% por cada año de servicio.
- Salario pensionable: El promedio de los últimos 5 años del sueldo fijo recibido por el empleado, más el aguinaldo anual completo.
- -La pensión anual a cargo de la empresa es tal que sumada con la pensión del IMSS, no exceda el sueldo fijo diario percibido por el empleado durante el último año de servicio más el aguinaldo anual completo.
- El monto de la pensión mensual no será, en ningún caso inferior al salario mínimo bancario que rija en la zona respectiva.

Los principales conceptos del cálculo actuarial del plan de pensiones al 31 de diciembre.

| | 2015 | 2014 |
|--|----------------------|----------------------|
| • | Plan de Pensiones | Plan de Pensiones |
| Obligaciones por beneficios proyectados (O.B.P) | \$ 174,396 | \$ 174,396 |
| Activos (Saldo del Fondo) | 3,335,089 | 3,406,086 |
| Pasivo (activo) de transición no amortizado | 0 | 0 |
| Variaciones en supuestos y ajustes por Experiencia aún no amortizados | 404,421 | 404,421 |
| Pasivo (activo) neto proyectado | (3,636,110) | (3,636,110) |
| Servicios anteriores y modificaciones al plan | 0 | 0 |
| Obligaciones por beneficios actuales (O.B.A.) | 174,396 | 174,396 |
| Pasivo adicional | 0 | 0 |

Activos que integran la inversión de la reserva para obligaciones laborales al retiro 2015 y 2014

| TIPO | IMPORTE 2015 | IMPORTE 2014 |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Valores Gubernamentales | | |
| Préstamos Hipotecarios | | 6 |
| Instrumentos Privados Tasa Conocida | | 0 |
| Instrumentos Privados Tasa Conocida | | |
| Instrumentos Privados Renta Variable | 1,910 | 1,889 |
| Instrumentos Privados Renta Variable | | |
| Valuación Neta | 1,425 | 1,512 |
| Deudores por Intereses | | |
| TOTAL | \$3,335 | \$3,407 |

El 19 de septiembre de 2006 se publicaron en el diario oficial de la federación las reglas por las cuales se obliga a las afianzadoras a afectar en un fideicomiso de administración e inversión los recursos destinados a las pensiones o jubilaciones complementarios a los contemplados en las leyes de seguridad social, a fin de que los recursos respectivos se segreguen de las inversiones que estas realizan por cuenta propia, así como para separarlos de los riesgos a que las propias afianzadoras se encuentran expuestas. Las afianzadoras podrán actuar con el carácter de fiduciarias de su plan de pensiones. Las instituciones cuentan con un plazo de 180 días naturales a partir del 20 de septiembre de 2006 para dar cumplimiento a esta regla.

Con base en lo anterior a partir de marzo de 2007 la institución afectó en fideicomiso los recursos destinados para el sistema de pensiones y jubilaciones, los cuales ascendieron a \$ 1,463.

NOTA DE REVELACION 13: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

A8.1.1.30.

De la información referente a los contratos de arrendamiento financiero.

Durante 2015 y 2014, la institución no ha celebrado operaciones referentes a contratos de arrendamiento financiero.

NOTA DE REVELACION 14: EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CREDITO

A8.1.1.31.

De la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

Durante 2015 y 2014, la institución no ha efectuado emisiones de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.

OTRAS NOTAS DE REVELACION

A8.1.1.32.

De las actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de la institución.

En 2015 y 2014, la institución no tuvo actividades interrumpidas.

A8.1.1.34.

Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

La Institución no tiene hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio 2015 y 2014.

Derivado a la entrada en vigor de la Circular Única de Seguros y Fianzas el día 4 de abril de 2015, con esa misma fecha, han entrado en vigor los Criterios de Contabilidad aplicables a las Instituciones, Sociedades Mutualistas y Sociedades Controladoras, contenido en el Anexo 22.1.2 de la Circular publicados como definitivos en el D.O.F. el 28

de enero del 2016. Los principales cambios identificados en el Anexo 22.1.2 son los siguientes:

- 1. Se incluye un glosario de términos.
- 2. Se establecen los criterios relativos al esquema general de contabilidad.
- 3. Se establecen los criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y fianzas.
- 4. Se establecen los criterios específicos a los estados financieros básicos consolidados.
- 5. En caso que las Instituciones y Sociedades Mutualistas consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicará las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos derivados de la aplicación de estos criterios contables.

Debido a que el esquema de Solvencia considera el valor de mercado de los activos y una aproximación al valor de mercado de las reservas técnicas a través de emplear la metodología del Mejor Estimador y Margen de Riesgo (costo de capital obligatorio para asumir las obligaciones), la Comisión modificó algunos de los criterios contables con el fin de que la información financiera sea congruente con los cambios en la valuación de las reservas técnicas, dichas modificaciones entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2016, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 2016, cuyos cambios se reflejan principalmente en los siguientes rubros:

- a. Valuación de las inversiones Inversiones que se tienen en el balance general con la categoría para conservar al vencimiento, deberán clasificarse a la categoría de disponibles para la venta con efectos de valuación en el capital contable considerando la naturaleza y plazo.
- b. Valuación de los importes recuperables de reaseguro (antes participaciones de reaseguro) Son derechos procedentes de los contratos de Reaseguro y Reafianzamiento cedido, su estimación sólo podrá calcularse respecto de aquellos contratos que impliquen una transferencia cierta de riesgos. Solo podrán efectuarse si están amparados, según corresponda, en las siguientes reservas técnicas: Reserva de riesgo en curso, reserva de obligaciones pendientes de cumplir, reserva de fianzas en vigor. Adicionalmente, en este rubro se deberá calcular una estimacion preventiva por riesgo de crédito.
- c. **Reserva de fianzas en vigor** Método estatutario cambio en el cálculo del índice de reclamaciones pagadas de acuerdo al año de origen. Con nivel de confianza del 99.5%.
- d. **Reserva de contingencia -** Se limita la acumulación que esta en función a los valores que toman del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS). Se constituye por un monto equivalante al 15% de la prima de reserva retenida y se le adicionan los productos financieros (Cetes a 28 dias).

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos derivados de la aplicación de estos criterios contables.



FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PARTE II

NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACION ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras a miles de pesos constantes)

NOTA DE REVELACION 1: OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

A8.2.1.3.

De las operaciones y ramos autorizados conforme al artículo 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:

La Institución está autorizada para operar los siguientes ramos y subramos:

- I.- Fianzas de fidelidad, en alguno o algunos de los subramos siguientes:
 - a).- Individuales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
 - b).- Colectivas (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- II. Fianzas judiciales, en alguno o algunos de los subramos siguientes:
 - a).- Judiciales penales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
 - **b).-** Judiciales no penales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
 - **c).-** Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- III.- Fianzas administrativas, en alguno de los subramos siguientes:
 - a).- De obra (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
 - **b).-** De proveeduría (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
 - c).- Fiscales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
 - **d).-** De arrendamiento (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
 - e).- Otras fianzas administrativas (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- IV. Fianzas de crédito, en alguno o algunos de los subramos siguientes:
 - a).- De suministro (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
 - b).- De compra-venta (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
 - c).- Otras fianzas de crédito (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- V. Fideicomisos de garantía, en alguno o algunos de los subramos siguientes:

- a).- Relacionados con pólizas de fianza. (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- **b).-** Sin relación con pólizas de fianza. (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

NOTA DE REVELACIÓN 2: POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO

A8.2.1.4.

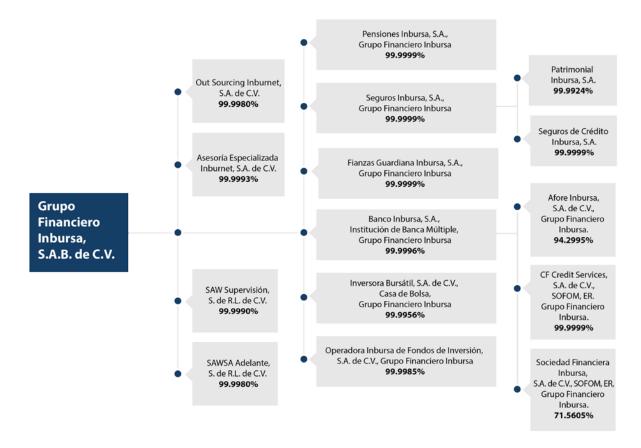
I. Monto del capital suscrito, no suscrito y pagado por la Institución:

Apéndice A8.2.1.4.

| 31 de Diciembre de 2015 | Capital | Capital | Capital no | Capital |
|-------------------------|---------|----------|------------|---------|
| | Inicial | suscrito | suscrito | Pagado |
| Inicial | 193,220 | 158,220 | (35,000) | 158,220 |
| Aumentos | - | - | - | - |
| Disminuciones | - | - | - | - |
| Final | 193,220 | 158,220 | (35,000) | 158,220 |

La Institución no decreto dividendos durante el ejercicio social de 2015.

II. Estructura legal y esquema de integración del Grupo Empresarial al que pertenece la Institución, las actividades que realiza y la fracción de capital que poseen directa o indirectamente las empresas del grupo y/o asociadas son las siguientes:



III.

La Institución es una entidad financiera integrante de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (en adelante "GFI").

GFI es una Sociedad Controladora de una Agrupación Financiera cuyas acciones se cotizan en el mercado de valores, y que está integrado por la Institución y por las entidades financieras siguientes:

| Entidad Financiera | Actividad principal que Realiza. |
|--|---|
| Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa. | Sociedad Administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro. |
| Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa. | Institución de Banca Múltiple. |
| CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa; | Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. |
| FC Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa. | Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. |
| Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. | Institución de Fianzas. |
| Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa. | Casa de Bolsa |
| Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa. | Operadora de Fondos de Inversión. |
| Patrimonial Inbursa, S.A | Institución de Seguros. |
| Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. | Institución de Seguros. |
| Seguros de Crédito Inbursa, S.A. | Institución de Seguros. |
| Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa; | Institución de Seguros |
| Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa. | Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. |

Asimismo, GFI participa en el capital social de las siguientes Empresas Prestadoras de Servicios e Inmobiliaria, las cuales no son integrantes de GFI, y por ende, del Grupo Empresarial:

- Out Sourcing Inburnet, S.A. de C.V.;
- 2. Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V.
- 3. Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V.;
- 4. Seguridad Inbursa, S.A. de C.V.;
- 5. SAWSA Adelante, S. de R.L. de C.V.; y
- 6. SAW Supervisión, S. de R.L. de C.V.

IV. Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo y forma en que la Institución da cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 69, 70 y 72 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

El Consejo de Administración de Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa tiene la representación legal de la Institución y está investido de las más amplias facultades para llevar a cabo la dirección de los negocios propios del objeto social, en términos de sus estatutos sociales y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

El Consejo de Administración se reúne cuando menos trimestralmente para discutir sobre las operaciones de mayor relevancia, para la adecuada toma de decisiones. De manera previa a las sesiones del Consejo de Administración, la información y/o documentación que se comentará en la sesión correspondiente queda a disposición de los consejeros para que estos puedan analizarla detenidamente.

En cada una de las sesiones trimestrales del consejo de administración, la información que como mínimo es revisada y comentada por los consejeros es la siguiente:

- a) Revisión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Institución.
- b) Informe de la Dirección general sobre la marcha en las operaciones y administración de la Institución.
- c) Informes presentados por los Comités de Inversiones, Suscripción y Reafianzamiento.

El Consejo de Administración está integrado por personas que cuentan con elegibilidad crediticia y honorabilidad así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal y/o administrativa por lo que la toma de decisiones está nutrida de conocimiento y experiencia en materia financiera.

La estructura consiste en un órgano colegiado integrado por (i) 3 consejeros no independientes propietarios y 3 suplentes; y (ii) 2 consejeros independientes propietarios y 2 suplentes. Los accionistas que representen cuando menos un 10% del capital pagado de la Institución tendrán derecho a nombrar un consejero y sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría, cuando se revoque el de todos los demás.

El Consejo de Administración de la sociedad es un órgano plural ya que sus miembros pertenecen a diversas ramas empresariales del más alto nivel, lo cual permite una diversidad de visiones y opiniones.

En materia de operaciones relacionadas, la asamblea general de accionistas, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2002, aprobó los montos máximos aplicables para las operaciones que celebre la Institución con personas relacionadas, los cuales fueron ratificados en la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de abril de 2015. Las operaciones en exceso de dichos montos requerirán de la previa aprobación del Consejo de Administración.

Para garantizar una gestión sana y prudente de la Institución, durante el ejercicio social 2015 se adoptaron, entre otros, las siguientes resoluciones en materia de gobierno corporativo:

Comités:

- Se integró el **Comité de Auditoría** de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y de Fianzas, quedando integrado como se señala en el siguiente apartado.
- Se integró el **Comité de Inversiones** de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y de Fianzas, quedando integrado como se señala en el siguiente apartado
- Se integró el **Comité de Reafianzamiento** de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y de Fianzas, quedando integrado como se señala en el siguiente apartado
- Se integró el **Comité de Suscripción** de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y de Fianzas, quedando integrado como se señala en el siguiente apartado.

Funcionarios:

- Se designó a Sonia Cynthia Cordero López como Responsable de la Función Actuarial de la Institución.
- Se designó como funcionario encargado del Área de Administración de Riesgos de la Institución al actuario Cirilo Guzmán Florentino, quien anteriormente se desempeñaba como funcionario responsable del Sistema de Administración Integral de Riesgos.

Manuales:

- Se aprobó el "Manual de Políticas y Procedimientos: Objetivos y lineamientos de Control Interno para el Sector Asegurador"; dicho manual contiene los mecanismos para monitorear y evaluar de manera permanente la operación y cumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo.
- Se aprobó el "Manual de Políticas: Auditoría Interna"; cuya misión es validar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno con un criterio independiente e imparcial que permita de una manera objetiva contribuir a la mejora de las operaciones y buen logro de los objetivos.
- Se aprobó el "Manual de Políticas y Procedimientos: Contratación de Servicios con Terceros".
- Se aprobó el "Código de Ética".
- Se aprobó el "Manual de Políticas y Procedimientos: Evaluación, Verificación e Integración de Expedientes de Consejeros, Directivos y Funcionarios".
- Se aprobó el "Manual para Regular las Operaciones con Valores que realicen Consejeros Directivos y Empleados de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. y subsidiarias".
- Se aprobó las "Políticas de Inversión de la Sociedad" a propuesta del Comité de Inversiones.

Los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2015 respecto a la estructura organizativa de la Institución, la distribución de funciones, la aprobación de políticas y procedimientos contenidos en manuales, entre otras, estuvieron encaminados al adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución.

V. Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración, detallando quiénes fungen como consejeros independientes, resumen de su perfil profesional y experiencia laboral, así como los nombres y cargos de los miembros de los comités de carácter obligatorio a los que se refiere artículos 70, 72 y 248 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y de Fianzas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS

SUPLENTES

Marco Antonio Slim Domit Javier Foncerrada Izquierdo Juan Fábrega Cardelús Héctor Slim Seade Alfredo Ortega Arellano Luis Roberto Frías Humphrey

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS

SUPLENTES

Guillermo Gutiérrez Saldívar **Presidente** Antonio Cosio Pando

David Antonio Ibarra Muñoz

José Kuri Harfush

Currículo de los consejeros

Marco Antonio Slim Domit. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Desde 1998 se desempeña como Presidente del Consejo de Administración de GFI. Tiene 47 años de edad. Es hijo del Ing. Carlos Slim Helú y hermano de los licenciados Carlos Slim Domit y Patrick Slim Domit.

Javier Foncerrada Izquierdo. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad La Salle y ocupa el puesto de Director General de GFI, Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y de Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa. Tiene 61 años de edad.

Juan Fábrega Cardelús. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, con estudios en Consultoría en Desarrollo Organizacional y en Alta Dirección. Tiene 64 años de edad.

Héctor Slim Seade. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y ocupa el puesto de Director General de Telmex. Tiene 52 años de edad. Es miembro del Consejo de Administración de varias subsidiarias de GFI. Es sobrino del Ing. Carlos Slim Helú.

Alfredo Ortega Arellano. Es Licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México y actualmente ocupa el puesto de Director General de Fianzas Guardiana Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. Tiene 58 años de edad.

Luis Roberto Frías Humphrey. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana. Tiene 50 años de edad. Actualmente se desempeña como Director de Banca Corporativa e Internacional de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.

Guillermo Gutiérrez Saldívar. Estudió la Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la Universidad Iberoamericana. Tiene 74 años de edad. Ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Idesa, S.A. de C.V. y es miembro del Consejo de Administración de varias subsidiarias de GFI.

David Antonio Ibarra Muñoz. Es Licenciado en Economía y Contador Público Titulado por la Universidad Nacional Autónoma de México. De 1977 a 1982 ocupó el cargo de titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En 1982 fue Director General del Banco de México. De 1983 a 1986 fungió como consultor del Banco Interamericano de Desarrollo, de 1984 a 1994 fue asesor del Director General de Petróleos Mexicanos y de 1983 a 2001 fungió como consultor CEPAL. Actualmente se desempeña como consultor independiente para diversos clientes, muchos de ellos pertenecientes al sector financiero. Tiene 85 años de edad.

Antonio Cosío Pando. Es Ingeniero Industrial y de Sistemas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y ocupa el puesto de Gerente General de Compañía Industrial de Tepeji del Río, S.A. de C.V.; tiene 47 años de edad. Es miembro de los Consejos de Administración de varias entidades financieras integrantes de GFI, Bodegas de Santo Tomás, S.A. de C.V., Hoteles Las Brisas, S.A. de C.V., Hoteles Las Hadas, S.A. de C.V. y La Suiza, S.A. de C.V.

José Kuri Harfush. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Ocupa el cargo de Director General de Janel, S.A. de C.V. Tiene 66 años de edad.

COMITÉS

La integración del Comité de Auditoría, es la siguiente:

| Miembros Propietarios | Cargo |
|--|-------------------------------------|
| Guillermo Gutiérrez Saldívar (Presidente) | Consejero Independiente Propietario |
| David Antonio Ibarra Muñoz | Consejero Independiente Propietario |
| Antonio Cosío Pando | Consejero Independiente Suplente |

Asimismo, se designó a José Federico Loaiza Montaño como Secretario del Comité de Auditoría, sin ser miembro de dicho órgano.

La integración del Comité de Inversiones, es la siguiente:

| Miembros Propietarios | Cargo |
|--|--|
| Alfredo Ortega Arellano | Director General |
| Juan Alberto Carrizales Picón | Responsable del Área de Inversiones |
| Marco Antonio Slim Domit | Consejero No Independiente Propietario |
| Javier Foncerrada Izquierdo (Presidente) | Consejero No Independiente Propietario |
| Guillermo Gutiérrez Saldivar | Consejero Independiente Propietario |

La integración del Comité de Reafianzamiento, es la siguiente:

| Miembros Propietarios | Cargo |
|--------------------------------------|--|
| Alfredo Ortega Arellano (Presidente) | Director General |
| Fernando Trujillo Salazar | Funcionario con Funciones de Reafianzamiento |
| Javier Foncerrada Izquierdo | Consejero No Independiente Propietario |
| Rafael Ramón Audelo Méndez | Miembro Propietario |
| Raúl Valderrabano Esteves | Subdirector Reaseguro Daños |

La integración del Comité de Suscripción, es la siguiente:

| Miembros Propietarios | Cargo |
|--------------------------------------|--|
| Alfredo Ortega Arellano (Presidente) | Director General |
| Frank Ernesto Aguado Martínez | Funcionario con Funciones de Suscripción |
| Javier Foncerrada Izquierdo | Consejero No Independiente Propietario |
| Luis Roberto Frías Humphrey | Consejero No Independiente Suplente |

VIII. Existencia de Vínculos de Negocio, Vínculos Patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

La Institución mantiene Vínculos Patrimoniales con el resto de las entidades financieras integrantes de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., las cuales han quedado listadas en el apartado A8.2.1.4., fracción II:

Las entidades financieras de GFI usan denominaciones comunes, ofrecen servicios complementarios o de forma coordinada y llevan a cabo sus operaciones a través de todas las oficinas de las entidades del grupo en los términos autorizados por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

NOTA DE REVELACION 3: INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO

A8.1.1.5.

II. Número de pólizas y número de fiados en vigor al cierre de cada ejercicio, así como los montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas para los ramos y subramos que opera la institución.

| APENDICE A8.2.1.5-a | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---------------------------------|---|--|--|--|
| NÚMERO DE PÓLIZAS, NÚMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES | | | | | | |
| DE FIANZAS EN VIC | OR RETENIDAS | | | | | |
| Último Ejercicio (| Ejercicio 2015) | | | | | |
| Ramos y Subramos | Número de Pólizas | Número de Fiados en Vigor | Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas | | | |
| Fidelidad | 251 | 11,126,448 | 1,603,462 | | | |
| Individual | 1 | 1 | 30 | | | |
| Colectivo | 250 | 11,126,447 | 1,603,432 | | | |
| Judiciales | 63,716 | 63,716 | 2,130,225 | | | |
| Penales | 40,302 | 40,302 | 211,006 | | | |
| No Penales | 738 | 738 | 169,703 | | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 22,676 | 22,676 | 1,749,516 | | | |
| Administrativas | 17,388 | 17,388 | 6,083,229 | | | |
| De Obra | 3,263 | 3,263 | 1,267,992 | | | |
| De Proveeduría | 12,983 | 12,983 | 4,114,537 | | | |
| Fiscales | 955 | 955 | 564,608 | | | |
| De arrendamiento | 88 | 88 | 62,332 | | | |
| Otras Fianzas Administrativas | Otras Fianzas Administrativas 99 99 7 | | | | | |
| Crédito | 22 | 22 | 30,200 | | | |
| De Suministro | 22 | 22 | 30,200 | | | |
| De Compraventa | - | - | - | | | |
| Financieras | - | - | | | | |
| Otras Fianzas de Crédito | - | - | | | | |

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Notas

Fidelidad Colectivo: La disminución en el número de pólizas se debe al vencimiento de las fianzas para Agentes de Seguros Inbursa, las cuales no se renovaron.

APÉNDICE A8.2.1.5-a

| Numero de polizas, numero de fiados y monto de responsabilidades De fianzas en vigor retenidas | | | | | |
|---|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--|--|
| | Último Ejercicio (Ejercicio 2014) | | | | |
| Ramos y Subramos | Numero de Pólizas | Numero de Fiados en | Monto de Responsabilidades de | | |
| | | Vigor | Fianzas en Vigor Retenidas(miles) | | |
| Fidelidad | 385 | 10,015,494 | 1,449,376 | | |
| Individual | 1 | 1 | 30 | | |
| Colectivo | 331 | 10,015,494 | 1,449,346 | | |
| Judiciales | 66,131 | 66,131 | 2,343,822 | | |
| Penales | 40,039 | 40,039 | 205,140 | | |
| No Penales | 678 | 678 | 175,041 | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 25,414 | 25,414 | 1,963,642 | | |
| Administrativas | 23,129 | 23,129 | 8,845,441 | | |
| De Obra | 3,712 | 3,712 | 2,011,711 | | |
| De Proveeduría | 18,251 | 18,251 | 5,905,133 | | |
| Fiscales | 926 | 926 | 675,934 | | |
| De arrendamiento | 118 | 118 | 152,102 | | |
| Otras Fianzas Administrativas | 122 | 122 | 100,561 | | |
| Crédito | 33 | 33 | 34,605 | | |
| De Suministro | 32 | 32 | 33,105 | | |
| De Compraventa | 1 | 1 | 1,500 | | |
| Financieras Otras Fianzas de Crédito | - | | • | | |

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de seguros y Fianzas.

Notas:

Fidelidad Colectivo: La disminución en el número de pólizas se debe al vencimiento de las fianzas para Agentes de Seguros Inbursa, las cuales no se renovaron.

APÉNDICE A8.2.1.5-a

| | AI LINDIOL AU.Z.1.5-a | | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------|----------------------------------|--|--|--|
| Últin | Último Ejercicio (Ejercicio 2013) | | | | | |
| Ramos y Subramos | Numero de Pólizas | Numero de Fiados en | Monto de Responsabilidades de | | | |
| ramos y sustamos | Tumoro do Fonzao | | • | | | |
| | | Vigor | Fianzas en Vigor | | | |
| F1.1-11.1- 1 | 332 | 9,609,202 | Retenidas(miles) 1,508,952 | | | |
| Fidelidad | 332 | 9,009,202 | 1,506,952 | | | |
| Individual | 385 | | 4 500 050 | | | |
| Colectivo | 64,278 | 9,609,202 64,278 | 1,508,952 2,210,153 | | | |
| Judiciales | | · · | | | | |
| Penales | 38,949 | 38,949 | 200,658 | | | |
| No Penales | 659 | 659 | 172,650 | | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 24,670 | 24,670 | 1,836,845 | | | |
| Administrativas | 22,223 | 22,223 | 10,038,761 | | | |
| De Obra | 3,499 | 3,499 | 2,522,154 | | | |
| De Proveeduría | 17,533 | 17,533 | 6,389,930 | | | |
| Fiscales | 978 | 978 | 905,163 | | | |
| De arrendamiento | 104 | 104 | 122,772 | | | |
| Otras Fianzas Administrativas | 109 | 109 | 98,742 | | | |
| Crédito | 43 | 43 | 39,795 | | | |
| De Suministro | 42 | 42 | 38,295 | | | |
| De Compraventa | 1 | 1 | 1,500 | | | |
| Financieras | - | - | - | | | |
| Otras Fianzas de Crédito | - | - | - | | | |

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de seguros y Fianzas

Fidelidad: El incremento en el número de pólizas se debe a la emisión de fianzas para Agentes de Seguros Inbursa, en el subramo Colectivo.

APÉNDICE A8.2.1.5-a

| Último Ejercicio (Ejercicio 2012) | | | | | |
|--|-------------------|---------------------|----------------------------------|--|--|
| Ramos y Subramos | Numero de Pólizas | Numero de Fiados en | Monto de Responsabilidades de | | |
| | | Vigor | Fianzas en Vigor | | |
| | | | Retenidas(miles) | | |
| Fidelidad | 2,724 | 8,613,651 | 1,399,270 | | |
| Individual | - | - | - | | |
| Colectivo | 2,724 | 8,613,651 | 1,399,270 | | |
| Judiciales | 62,634 | 62,634 | 2,045,405 | | |
| Penales | 39,506 | 39,506 | 199,759 | | |
| No Penales | 579 | 579 | 179,234 | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 22,549 | 22,549 | 1,666,412 | | |
| Administrativas | 20,070 | 20,070 | 10,635,917 | | |
| De Obra | 2,888 | 2,888 | 2,799,066 | | |
| De Proveeduría | 16,025 | 16,025 | 6,497,008 | | |
| Fiscales | 948 | 948 | 1,152,768 | | |
| De arrendamiento | 101 | 101 | 102,587 | | |
| Otras Fianzas Administrativas | 108 | 108 | 84,488 | | |
| Crédito | 42 | 42 | 47,957 | | |
| De Suministro | 42 | 42 | 47,957 | | |
| De Compraventa | - | - | - | | |
| Financieras | - | - | - | | |
| Otras Fianzas de Crédito | - | - | - | | |

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de seguros y Fianzas

Fidelidad: El incremento en el número de pólizas se debe a la emisión de fianzas para agentes de Seguros Inbursa, en el subramo Colectivo.

APÉNDICE A8.2.1.5-a

| Último Ejercicio (Ejercicio 2011) | | | | | |
|--|-------------------|------------------------------|---|--|--|
| Ramos y Subramos | Numero de Pólizas | Numero de Fiados en Vigor | Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas(miles) | | |
| Fidelidad | 2,830 | 7,125,385 | 1,231,159 | | |
| Individual | | - | -, | | |
| Colectivo | 2,830 | 7,125,385 | 1,231,159 | | |
| Judiciales | 65,789 | 65,789 | 2,424,792 | | |
| Penales | 43,122 | 43,122 | 212,396 | | |
| No Penales | 615 | 615 | 605,311 | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 22,052 | 22,052 | 1,607,085 | | |
| Administrativas | 18,699 | 18,699 | 10,855,572 | | |
| De Obra | 2,512 | 2,512 | 2,428,708 | | |
| De Proveeduría | 14,789 | 14,789 | 6,417,821 | | |
| Fiscales | 1,168 | 1,168 | 1,810,973 | | |
| De arrendamiento | 125 | 125 | 120,950 | | |
| Otras Fianzas Administrativas | 105 | 105 | 77,120 | | |
| Crédito | 45 | 45 | 68,922 | | |
| De Suministro | 43 | 43 | 61,389 | | |
| De Compraventa | 2 | 2 | 7,533 | | |
| Financieras | _ | _ | , | | |
| Otras Fianzas de Crédito | - | - | - - | | |

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de seguros y Fianzas

APÉNDICE A8.2.1.5-a

| Último Ejercicio (Ejercicio 2010) | | | | |
|--|----------------------|---------------------------------|--|--|
| Ramos y Subramos | Numero de Pólizas | Numero de Fiados en Vigor | Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas(miles) | |
| Fidelidad | 349 | 6,006,047 | 881,939 | |
| Individual | 5 | 5 | 150 | |
| Colectivo | 344 | 6,006,042 | 881,789 | |
| Judiciales | 66,669 | 66,669 | 2,438,238 | |
| Penales | 41,608 | 41,608 | 205,221 | |
| No Penales | 563 | 563 | 508,694 | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 24,498 | 24,498 | 1,724,323 | |
| Administrativas | 17,149 | 17,149 | 8,871,291 | |
| De Obra | 1,926 | 1,926 | 2,049,449 | |
| De Proveeduría | 13,901 | 13,901 | 5,329,836 | |
| Fiscales | 1,105 | 1,105 | 1,283,826 | |
| De arrendamiento | 113 | 113 | 129,438 | |
| Otras Fianzas Administrativas | 104 | 104 | 78,742 | |
| Crédito | 58 | 58 | 73,859 | |
| De Suministro | 56 | 56 | 66,326 | |
| De Compraventa | 2 | 2 | 7,533 | |
| Financieras | - | - | - | |
| Otras Fianzas de Crédito | _ | - | - | |

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de seguros y Fianzas.

II. Índice de reclamaciones pagadas esperadas (ω) y el índice de severidad promedio (ρ), así como el índice de reclamaciones pagadas esperadas (ω) por el monto de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre del ejercicio, para cada ramo y subramo que opera la institución de fianzas, incluye un breve análisis de su comportamiento en el que, adicionalmente, se informa sobre el monto de las reclamaciones que se determinaron como improcedentes total o parcialmente.

Apendice A8.2.1.5-b

| Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Ramos y Subramos | Último Ejercicio (E Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)* | índice de severidad promedio p** | Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV) | |
| Fidelidad | 94.14% | 87.75% | 1,509,499 | |
| Individual | 0.00% | 0.00% | - | |
| Colectivo | 94.14% | 87.75% | 1,509,471 | |
| Judiciales | 0.15% | 0.09% | 3,606 | |
| Penales | 0.90% | 0.72% | 1,899 | |
| No Penales | 0.00% | 0.00% | - | |
| Que amparen a los conductores de vehiculos automotores | 0.10% | 0.04% | 1,750 | |
| Administrativas | 0.01% | 0.00% | 4,320 | |
| De Obra | 0.01% | 0.00% | 1,088 | |
| De Proveeduría | 0.01% | 0.00% | 2,252 | |
| Fiscales | 0.00% | 0.00% | - | |
| De arrendamiento | 0.00% | 0.00% | - | |
| Otras Fianzas Administrativas | 0.00% | 0.00% | - | |
| Crédito | 0.00% | 0.00% | - | |
| De Suministro | 0.00% | 0.00% | - | |
| De Compraventa | 0.00% | 0.00% | - | |
| Financieras | 0.00% | 0.00% | - | |
| Otras Fianzas de Crédito | 0.00% | 0.00% | - | |

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el

Requerimiento Minimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las

propias Instituciones.

- *El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como w = p + 2sp
- ** El índice de severidad promedio p es el promedio de los indices de severidad pi de los ultimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que

resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el

mes en el que se va a estimar dicho indice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

Notas:

Atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de esa Comisión sobre el Anexo 10.4.5-a en el Oficio No. 06-367-III-3.1/12923, Expediente C00231.31.2.F0007"07", el cálculo para el ejercicio 2015 de los Apendices A8.2.1.5-b 2015 al A8.2.1.5-b 2011 se realizó tomando en consideración las cifras presentadas en el SESAF al 4to. Trimestre de los años 2015 al 2011 y la entrega anual del 2015.

El subramo Fidelidad Colectivo incluye el tipo especial "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos". Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

APÉNDICE A8.2.1.5-b

| Índices de Reclamacion | es Pagadas Esperadas y de Sev Esper | | Reclamaciones Pagadas | | | |
|--|---|-------------------------------------|---|--|--|--|
| Último Ejercicio (En) | | | | | | |
| Ramos y Subramos | Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)* | Índice de severidad promedio p** | Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV) | | | |
| Fidelidad | 96.50% | 88.93% | 1,398,622 | | | |
| Individual | 0.00% | 0.00% | - | | | |
| Colectivo | 96.50% | 88.93% | 1,398,593 | | | |
| Judiciales | 0.15% | 0.10% | 3,901 | | | |
| Penales | 0.95% | 0.75% | 1,949 | | | |
| No Penales | 0.00% | 0.00% | - | | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 0.11% | 0.06% | 2,160 | | | |
| Administrativas | 0.02% | 0.01% | 10,465 | | | |
| De Obra | 0.08% | 0.02% | 11,127 | | | |
| De Proveeduría | 0.00% | 0.00% | - | | | |
| Fiscales | 0.01% | 0.00% | 882 | | | |
| De arrendamiento | 0.00% | 0.00% | - | | | |
| Otras Fianzas Administrativas | 0.00% | 0.00% | - | | | |
| Crédito | 0.00% | 0.00% | - | | | |
| De Suministro | 0.00% | 0.00% | - | | | |
| De Compraventa | 0.00% | 0.00% | - | | | |
| Financieras | 0.00% | 0.00% | | | | |
| Otras Fianzas de Crédito | 0.00% | 0.00% | | | | |

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

^{*}el índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como w=p+2sp

^{**} El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

Notas:

Atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de esa Comisión sobre el Anexo 10.4.5-a en el Oficio No. 06-367-III-3.1/12923, Expediente C00231.31.2.F0007"07", el cálculo para el ejercicio 2014 de los Apéndices A8.2.1.5-b 2014 al A8.2.1.5-b 2010 se realizó tomando en consideración las cifras presentadas en el SESAF al 4to. Trimestre de los años 2014 al 2010 y la entrega anual del 2014.

El subramo Fidelidad Colectivo incluye el tipo especial "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos". Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

APÉNDICE A8.2.1.5-b

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas

Último Ejercicio (En-1)

| Ultimo Ejercicio (En-1) | | | | | |
|--|-------------------------|---------------------|--------------------------------|--|--|
| Ramos y Subramos | Índice de Reclamaciones | Índice de severidad | Monto de reclamaciones pagadas | | |
| | pagadas esperadas (w)* | promedio p** | esperadas (w RRFV) | | |
| Fidelidad | 140.76% | 105.61% | 2,124,152 | | |
| Individual | 0.00% | 0.00% | - | | |
| Colectivo | 140.77% | 105.62% | 2,124,454 | | |
| Judiciales | 0.17% | 0.12% | 3,757 | | |
| Penales | 1.02% | 0.75% | 2,047 | | |
| No Penales | 0.00% | 0.00% | - | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 0.09% | 0.06% | 1,653 | | |
| Administrativas | 0.03% | 0.01% | 3,012 | | |
| De Obra | 0.13% | 0.04% | 3,279 | | |
| De Proveeduría | 0.00% | 0.00% | - | | |
| Fiscales | 0.01% | 0.01% | 91 | | |
| De arrendamiento | 0.00% | 0.00% | - | | |
| Otras Fianzas Administrativas | 0.00% | 0.00% | - | | |
| Crédito | 0.27% | 0.04% | 107 | | |
| De Suministro | 0.30% | 0.04% | 115 | | |
| De Compraventa | 0.00% | 0.00% | - | | |
| Financieras | 0.00% | 0.00% | <u> </u> | | |
| Otras Fianzas de Crédito | 0.00% | 0.00% | - | | |

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

Notas

Atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de esa Comisión sobre el Anexo 10.4.5-a en el Oficio No. 06-367-III-3.1/12923, Expediente C00231.31.2.F0007"07", el cálculo para el ejercicio 2013 de los Anexos 10.4.5-b 2013 al 10.4.5-b 2009 se realizó tomando en consideración las cifras presentadas en el SESAF al 4to. Trimestre de los años 2013 al 2009 y la entrega anual del 2013.

El subramo Fidelidad Colectivo incluye el tipo especial "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos". Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

^{*}El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como w = p + 2sp

^{**} El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

APÉNDICE A8.2.1.5-b

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas **Esperadas** Último Ejercicio (En-2) Monto de reclamaciones Ramos y Subramos Índice de Reclamaciones Índice de severidad pagadas pagadas esperadas (w)* promedio p** esperadas (w RRFV) 105.42% 156.32% 2,187,339 **Fidelidad** 0.00% 0.00% Individual 156.33% 105.43% 2,187,479 Colectivo 0.17% 0.12% 3.477 **Judiciales** 0.75% 2,916 1.46% Penales 0.00% 0.00% No Penales 0.07% 0.03% 1,166 Que amparen a los conductores de vehículos automotores 0.03% 0.01% 3,191 **Administrativas** 0.11% 0.03% 3,079 De Obra 0.00% 0.00% De Proveeduría 0.01% 0.00% 115 **Fiscales** 0.00% 0.00% De arrendamiento 0.00% 0.00% Otras Fianzas Administrativas 0.53% 0.17% 254 Crédito 0.56% 0.18% 269 De Suministro 0.00% 0.00% De Compraventa 0.00% 0.00% Financieras

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

0.00%

0.00%

Notas:

Otras Fianzas de Crédito

Atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de esa Comisión sobre el Anexo 10.4.5-a en el Oficio No. 06-367-III-3.1/12923, Expediente C00231.31.2.F0007"07", el cálculo para el ejercicio 2013 de los Anexos 10.4.5-b 2013 al 10.4.5-b 2009 se realizó tomando en consideración las cifras presentadas en el SESAF al 4to. Trimestre de los años 2013 al 2009 y la entrega anual del 2013.

El subramo Fidelidad Colectivo incluye el tipo especial "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos". Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

^{*}El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como w = p + 2sp

^{**} El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

APÉNDICE A8.2.1.5-b

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas

Esperadas Último Ejercicio (En-3) Monto de reclamaciones Índice de Reclamaciones Ramos y Subramos Índice de severidad pagadas promedio p** pagadas esperadas (w)* esperadas (w RRFV) 173.13% 99.08% 2,131,506 **Fidelidad** 0.00% 0.00% Individual 173.22% 99.11% 2,132,614 Colectivo 0.29% 0.66% 16,004 **Judiciales** 1.56% 1.19% 3,313 Penales 0.00% 0.00% No Penales 482 Que amparen a los conductores 0.03% 0.01% de vehículos automotores 0.04% 0.01% 4.342 **Administrativas** 0.00% 0.00% De Obra 0.00% 0.00% De Proveeduría

0.03%

0.36%

0.00%

0.13%

0.14%

0.00%

0.00%

0.00%

0.13%

1.82%

0.00%

0.47%

0.50%

0.00%

0.00%

0.00%

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones

Notas

Fiscales

Crédito

De Suministro

Financieras

De Compraventa

Otras Fianzas de Crédito

De arrendamiento

Otras Fianzas Administrativas

Atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de esa Comisión sobre el Anexo 10.4.5-a en el Oficio No. 06-367-III-3.1/12923, Expediente C00231.31.2.F0007"07", el cálculo para el ejercicio 2013 de los Anexos 10.4.5-b 2013 al 10.4.5-b 2009 se realizó tomando en consideración las cifras presentadas en el SESAF al 4to. Trimestre de los años 2013 al 2009 y la entrega anual del 2013.

El subramo Fidelidad Colectivo incluye el tipo especial "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos". Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

2.354

2,201

324

307

^{*}El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como w = p + 2sp

^{**} El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

II. Límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico, así como un breve análisis de su comportamiento.

APÉNDICE A8.2.1.5-c

| | Último Ejercicio | Ejercicio Anterior | Ejercicio Anterior | Ejercicio Anterior | Ejercicio Anterior |
|--|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | (Diciembre 2015) | (Diciembre 2014) | (Diciembre 2013) | (Diciembre 2012) | (Diciembre 2011) |
| Límite Máximo de Retención de Responsabilidad por un solo fiado | 483,022 | 1,125,619 | 1,289,990 | 1,625,698 | 1,782,375 |
| F1(a+b) o grupo económico | | | | | |
| Límite Máximo de Retención de Responsabilidad por fianza | 136,041 | 251,125 | 269,090 | 318,279 | 340,141 |
| F2(a+b) | | | | | |

Para conocer los criterios de fijación de los límites máximos de retención de responsabilidades por fiado o grupo económico y por fianza del 2015, fue con los lineamientos publicados en las disposiciones 9.3.1, 9.3.2, 9.3.4, 9.3.7, 9.3.8, de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada el 19 de diciembre del 2014, donde indica que se deberá fijar y aprobar durante el último trimestre del año los límites máximos de retención a que se refieren las fracciones II y III de la Disposición 9.3.2

De acuerdo al análisis realizado en las variaciones indicamos que las más importantes en el rubro de los Límites Máximos de Retención por Fiado y por Fianza, es en el año de 2015 donde se refleja un decremento del 57% y 46% respectivamente en relación con 2014, lo anterior es debido a la nueva regulación de la CNSF.

A8.1.1.6.

Información por ramo y subramo referente a la suficiencia de prima durante el ejercicio en reporte y los dos ejercicios anteriores.

I. Índice de Costo Medio de Reclamaciones.

APÉNDICE A8.2.1.6-a

| Índice de Costo Medio de Re | Índice de Costo Medio de Reclamaciones* | | | | | | | | |
|--|---|-----------|------------|--|--|--|--|--|--|
| Ramos y Subramos | Último | Ejercicio | Ejercicio | | | | | | |
| | ejercicio 2015 | 2014 | 2013 | | | | | | |
| Fidelidad | 81.42% | 83.71% | 82.93% | | | | | | |
| Individual | 0.00% | 0.00% | 0.00% | | | | | | |
| Colectivo | 81.42% | 83.71% | 82.93% | | | | | | |
| Judiciales | 8.66% | -6.82% | 14.95% | | | | | | |
| Penales | 54.22% | -40.22% | -42.69% | | | | | | |
| No Penales | 0.00% | -0.65% | 0.44% | | | | | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 0.00% | -5.78% | 20.80% | | | | | | |
| Administrativas | 0.12% | -10.56% | 0.09% | | | | | | |
| De Obra | 0.56% | -39.08% | 0.00% | | | | | | |
| De Proveeduría | 0.00% | -0.42% | 0.16% | | | | | | |
| Fiscales | 0.00% | -4.99% | 0.00% | | | | | | |
| De arrendamiento | 0.00% | -60.01% | 0.00% | | | | | | |
| Otras Fianzas Administrativas | 0.00% | 0.00% | 0.00% | | | | | | |
| Crédito | 0.00% | -106.83% | 0.00% | | | | | | |
| De Suministro | 0.00% | -112.67% | 0.00% | | | | | | |
| De Compraventa | 0.00% | 0.00% | 0.00% | | | | | | |
| Financieras | 0.00% | 0.00% | 0.00% | | | | | | |
| Otras Fianzas de Crédito | 0.00% | 0.00% | 0.00% | | | | | | |
| Fideicomisos de Garantía | | | - <u>-</u> | | | | | | |
| Relacionados con pólizas de fianza | | | | | | | | | |
| Sin relación con póliza de fianza | | | | | | | | | |
| Total | 78.69% | 80.03% | 79.92% | | | | | | |

^{*} El Índice de Costo Medio de Reclamaciones expresa el cociente del costo de reclamaciones y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo 1 de la Circular única de Seguros y Fianzas]

II. Índice de Costo Medio de Adquisición.

APÉNDICE A8.2.1.6-b

| Índice de Costo Medio de A | Adquisición* | | |
|--|--------------------------|-------------------|-------------------|
| | Último ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| Fidelidad | 5.98% | 6.98% | 7.76% |
| Individual | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Colectivo | 5.98% | 6.98% | 7.76% |
| Judiciales | -22.08% | -11.78% | -7.03% |
| Penales | -0.00% | -0.01% | 0.00% |
| No Penales | -144.23% | -124.96% | -68.36% |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 0.01% | 0.01% | 0.00% |
| Administrativas | -373.52% | -238.68% | -147.48% |
| De Obra | -381.25% | -360.78% | -152.55% |
| De Proveeduría | -328.75% | -128.15% | -147.53% |
| Fiscales | 11562.61% | 301.17% | -221.48% |
| De arrendamiento | -224.77% | -78.96% | -82.34% |
| Otras Fianzas Administrativas | -39.41% | -238.68% | -36.05% |
| Crédito | -94.55% | -76.31% | -88.59% |
| De Suministro | -94.56% | -81.91% | -93.11% |
| De Compraventa | 0.00% | 10.06% | 10.01% |
| Financieras | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Otras Fianzas de Crédito | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Fideicomisos de Garantía | 0 | 0 | 0 |
| Relacionados con pólizas de fianza | 0 | 0 | 0 |
| Sin relación con póliza de fianza | 0 | 0 | 0 |
| Total | -1.62% | 0.34% | 0.85% |

^{*} El Índice de Costo Medio de adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo 1 de la Circular única de Seguros y Fianzas]

III. Índice de Costo Medio de Operación.

APÉNDICE A8.2.1.6-c

| APENDICE A8.2.1 | 1.0-0 | | |
|--|--------------------------|-------------------|-------------------|
| Índice de Costo Medio de | Operación* | | |
| | Último ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| Fidelidad | -15.10% | -14.62% | -12.14% |
| Individual | 0.00% | -66.67% | 0.00% |
| Colectivo | -15.10% | -14.62% | -12.14% |
| Judiciales | 9.22% | 0.02% | 2.13% |
| Penales | -12.46% | -26.87% | 1.16% |
| No Penales | 22.04% | 24.58% | 59.09% |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 6.95% | -7.25% | -12.33% |
| Administrativas | -0.69% | -0.85% | 2.07% |
| De Obra | 1.63% | 1.40% | 5.37% |
| De Proveeduría | -1.70% | -2.09% | -0.23% |
| Fiscales | 1.21% | 3.45% | 18.52% |
| De arrendamiento | -0.35% | -0.44% | 1.54% |
| Otras Fianzas Administrativas | -3.10% | -5.44% | -2.27% |
| Crédito | 3.50% | 2.24% | 9.46% |
| De Suministro | 2.75% | 1.75% | 7.97% |
| De Compraventa | 0.00% | 21.15% | 93.49% |
| Financieras | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Otras Fianzas de Crédito | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Fideicomisos de Garantía | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Relacionados con pólizas de fianza | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Sin relación con póliza de fianza | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Total | -13.27% | -12.89% | -10.45% |

* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente del costo de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo 1 de la Circular única de Seguros y Fianzas].

Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 22.4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

IV. Índice Combinado.

APÉNDICE A8.2.1.6-d

| Índice Combinad | o* | | |
|--|--------------------------|-------------------|-------------------|
| | Último ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| Fidelidad | 72.30% | 76.07% | 78.55% |
| Individual | 0.00% | -66.67% | 0.00% |
| Colectivo | 72.30% | 76.07% | 78.55% |
| Judiciales | -4.20% | -18.58% | 10.05% |
| Penales | -41.76% | -67.10% | -41.53% |
| No Penales | -122.19% | -101.03% | -8.83% |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 6.96% | -13.02% | 8.47% |
| Administrativas | -374.08% | -250.09% | -145.31% |
| De Obra | -379.06% | -398.46% | -147.18% |
| De Proveeduría | -330.45% | -130.66% | -147.60% |
| Fiscales | 11563.81% | 299.63% | -202.96% |
| De arrendamiento | -225.12% | -139.41% | -80.80% |
| Otras Fianzas Administrativas | -42.52% | -244.12% | -37.26% |
| Crédito | -91.06% | -180.90% | -79.13% |
| De Suministro | -91.81% | -192.83% | -85.14% |
| De Compraventa | 0.00% | 31.21% | 103.50% |
| Financieras | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Otras Fianzas de Crédito | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Fideicomisos de Garantía | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Relacionados con pólizas de fianza | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Sin relación con póliza de fianza | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Total | 63.80% | 67.48% | 70.32% |

^{*} El Índice Combinado expresa la suma de los índices de Costos Medios de Reclamaciones, Adquisición y Operación.

NOTA DE REVELACION 4: INVERSIONES

A8.1.1.7. Información referente al portafolio de las inversiones al cierre del ejercicio de 2015, así como su comparación con el ejercicio inmediato anterior.

APÉNDICE A8.2.1.7

| | | | Inversion | es en Valores | | | | |
|---|-----------|---------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|----------------------|---|-----------|---|
| | | Valor de Co | | | Costo de Adquisición | | | |
| | Ejercicio | Actual | Ejercicio Anterior | | Ejercicio | | Ejercicio | Anterior |
| | Monto* | % Participación con relación al total | Monto* | % Participación con relación al total | Monto* | % Participación con relación al total | Monto* | % Participación con relación al total |
| Moneda Nacional | | | | | | | | |
| Gubernamentales | 1,911,778 | 78.23 | 1,256,098 | 67.94 | 1,911,815 | 86.75 | 1,256,119 | 81.50 |
| Privados de tasa conocida | | | | | | | | |
| Privados de renta variable | 485,701 | 19.87 | 553,161 | 29.92 | 245,684 | 11.15 | 245,695 | 15.94 |
| Extranjeros de tasa conocida | | | | | | | | |
| Extranjeros de renta variable | | | | | | | | |
| Productos derivados | | | | | | | | |
| Moneda Extranjera Gubernamentales Privados de tasa conocida Privados de renta variable Extranjeros de tasa conocida Extranjeros de renta variable | 46,420 | 1.90 | 39,496 | 2.14 | 46,420 | 2.11 | 39,496 | 2.56 |
| Productos derivados | | | | | | | | 1 |
| Moneda Indizada Gubernamentales Privados de tasa conocida Privados de renta variable Extranjeros de tasa conocida Extranjeros de renta variable Productos derivados | | | | | | | | |
| TOTAL | 2,443,899 | 100.00 | 1,848,755 | 100.00 | 2,203,919 | 100.00 | 1,541,310 | 100.00 |

Los montos deben referirse a moneda nacional. Para Operaciones Financieras Derivadas el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

VII. Préstamos hipotecarios.

La institución tiene préstamos hipotecarios, sin embargo no existe alguno que represente más del 20% de dicho rubro.

VIII. Otros préstamos

La institución no tiene otros préstamos.

IX. Inversiones inmobiliarias.

| | | | Inmuebles | | | |
|-------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|--|--|--|
| Inmuebles | Tipo de Inmueble1 | Uso del Inmueble2 | Valor de adquisición | Valor reexpresado de ejercicio Actual | % Participación con relación al total | Valor Reexpresado de ejercicio anterior |
| BLVD. AVILA CAMACHO 571 | URBANO | PROPIO | 162,905 | 1787,229 | 54.66 | 169,472 |
| Otros Inmuebles | | | | | | |

^{1/} Urbano, otros

La depreciación acumulada de los inmuebles citados en 2015 fue por \$8,312 y en 2014 por \$6,019.

A8.1.1.8.

Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la institución e inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

APÉNDICE A8.2.1.8

| Inv | Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones | | | | | | | |
|--|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------|--|--|
| | | | | Α | В | A/Total** | | |
| Nombre completo del emisor | Nombre completo del tipo de valor | Fecha de Adquisición | Fecha de Vencimiento | Costo Adquisición* | Valor de Cotización* | % | | |
| CERTIFICADOS DE DEPOSITO GUBERNAMENTAL | NAFIN | 05/10/2015 | 26/01/2016 | 1,663,525 | 1,663,500 | 72.93 | | |
| PAGARE C/RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO (PRLV'S). | BANOBRA | 18/12/2015 | 15/01/2016 | 154,728 | 154,730 | 6.78 | | |
| AMX | ACCIONES BURSATILES | 10/03/2007 | | 112,592 | 154,065 | 4.94 | | |
| Total Portafolio** | | | | 1,930,845 | 1,972,295 | | | |

^{*} En moneda nacional

^{2/} Propio, arrendado, otros

^{**} Monto total de las inversiones de la institución

| Inv | Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad | | | | | | | | | |
|-------------------|---|-------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|----------------------|-----------|--|--|--|
| | 1 | 1 | 1 | 1 | Α | В | A/Total** | | | |
| Nombre completo | Nombre completo | Tipo de nexo | Fecha de Adquisición | Fecha de Vencimiento | Costo Histórico* | Valor de Mercado* | % | | | |
| AMX | ACCIONES BURSATILES | PARTE RELACIONADA | 10/03/2007 | | 112,592 | | 4.94 | | | |
| SINCA INBURSA | OCIEDADES DE INVERSION | NEXO PATRIMONIAL | 21/06/2001 | | 2,511 | 13.988 | 0.11 | | | |
| PROMOTORA INBURSA | ACCIONES NO BUSATILES | NEXO PATRIMONIAL | 29/11/2004 | | 16,579 | 161,490 | 0.73 | | | |
| GUARDIANA LLC | SUBSIDIARIA | NEXO PATRIMONIAL | 05/05/2011 | | 60,370 | 86,953 | 2.65 | | | |
| | | | | | | | | | | |

^{*}En moneda nacional

A8.1.1.11.

Revelar cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones, como es el caso de litigios, embargos, entre otros.

No hay restricción alguna en la disponibilidad de las inversiones.

^{**}Monto total de las inversiones de la institución

NOTA DE REVELACION 5: DEUDORES

A.1.1.12.

Información referente a la composición de las primas por cobrar de fianzas expedidas y el porcentaje que este rubro representa del activo.

APÉNDICE A8.2.1.12-a

| | | | | E A8.2.1.12- | | | | | |
|--|----------|------------|----------|---------------|-------------|----------|----------|-----------------------------|----------|
| | 1 | BB 4 - * | Pr | imas por Cobr | | | | B. B. a. a. 4 a. ** | |
| | | Monto* | | | % de Activo | | | Monto* (Mayor a 30 días) | |
| Ramos | Moneda | Moneda | Moneda | Moneda | Moneda | Moneda | Moneda | Moneda | Moneda |
| | Nacional | Extranjera | Indizada | Nacional | Extranjera | Indizada | Nacional | Extranjera | Indizada |
| Fidelidad | 396,888 | 0 | - | 96.88% | 0.00% | - | 5,121 | 0 | - |
| Individual | 0 | 0 | - | 0.00% | 0.00% | - | 0 | 0 | - |
| Colectivo | 396,888 | | | 96.88% | 0.00% | | 5,121 | 0 | |
| Judiciales | 5 | 0 | - | 0.00% | 0.00% | - | 0 | 0 | - |
| Penales | 0 | 0 | - | 0.00% | 0.00% | - | 0 | 0 | - |
| No Penales | 5 | 0 | - | 0.00% | 0.00% | - | | 0 | - |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | | | - | 0.00% | - | - | 0 | 0 | - |
| Administrativas | 12,572 | 0 | - | 3.07% | 0.04% | 1 | 163 | 152 | - |
| De Obra | 4,442 | 0 | - | 1.08% | 0.00% | - | 57 | 0 | - |
| De Proveeduría | 8,011 | 0 | - | 1.99% | 0.04% | 1 | 104 | 152 | - |
| Fiscales | 44 | 0 | - | 0.01% | 0.00% | - | 1 | 0 | - |
| De arrendamiento | 35 | 0 | - | 0.01% | 0.00% | - | | 0 | - |
| Otras Fianzas Administrativas | 40 | 0 | - | 0.01% | 0.00% | - | 1 | 0 | - |
| Crédito | 50 | 0 | - | 0.01% | 0.00% | - | 1 | 0 | - |
| De Suministro | 50 | 0 | - | 0.01% | 0.00% | - | 1 | 0 | - |
| De Compraventa | 0 | 0 | - | - | - | - | 0 | 0 | - |
| Financieras | 0 | 0 | - | | - | - | 0 | 0 | - |
| Otras Fianzas de Crédito | 0 | 0 | - | - | - | - | 0 | 0 | - |
| Total | 409,515 | 0 | | 99.96% | 0.04% | | 5,285 | 152 | |

Integración del saldo de los deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas y el porcentaje que este rubro representa de su activo, así como la relación de dichos deudores por responsabilidad de fianzas guardan con las garantías de recuperación calificadas de acuerdo a su calidad.

APÉNDICE A8.2.1.12-b

| Deud | or por Respons | abilidad de Fianz | as por Reclam | aciones Pagadas, Total | |
|--|--------------------|--|---------------|---|--|
| Factor medio de califica | ación de garantías | s de recuperación | γ . | 0.0XXX | |
| Ramos | a) Monto Total | b) Monto Total b) Monto menor a un año | | d) Montos Garantías de Rec. Calificadas con el factor ¡Error! Marcador no definido. correspondiente ** | DXR cubierto por Garantías Calificadas d/a |
| Fidelidad | 0 | | | | |
| Individual | 0 | | | | |
| Colectivo | 0 | | | | |
| Judiciales | 389 | | 0.00% | 97 | 0.25 |
| Penales | 30 | | 0.00% | 8 | 0.25 |
| No Penales | | | | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 359 | | 0.00% | 90 | 0.25 |
| Administrativas | 9,961 | 97 | 0.24% | 3,984 | 0.40 |
| De Obra | 7,597 | 97 | 0.18% | 3,039 | 0.40 |
| De Proveeduría | 218 | | 0.01% | 87 | 0.40 |
| Fiscales | 526 | | 0.01% | 210 | 0.40 |
| De arrendamiento | 1,620 | | 0.04% | 648 | 0.40 |
| Otras Fianzas Administrativas | | | | | |
| Crédito | 1,117 | | 0.03% | 447 | 0.40 |
| De Suministro | 1,117 | | 0.03% | 447 | 0.40 |
| De Compraventa | | | | | |
| Financieras | | | | | |
| Otras Fianzas de Crédito | | | | | |
| Total | 11,467 | 97 | 0.28% | 4,528 | 0.39 |

^{*} De conformidad con a Circular Unica de Seguros y Fianzas.

^{**}En este campo deberán reportarse los montos de garantías de recuperación constituidos, luego de que cada uno de dichos montos haya sido multiplicado por el factor de calificación de garantías de recuperación ¡Error! Marcador no definido..

| Deudor po | r Responsabilida | ad de Fianzas poi | Reclamacione | es Pagadas, Moneda Nacional | |
|--|--------------------|----------------------------|------------------------|--|--|
| Factor medio de calific | cación de garantía | s de recuperación | $\overline{\gamma}$ * | 0.0XXX | |
| Ramos | a) Monto Total | b) Monto menor a un año | c) % DXR del Activo | d) Montos Garantías de Rec. Calificadas con el factor ¡Error! Marcador no definido. correspondiente ** | DXR cubierto por Garantías Calificadas d/a |
| Fidelidad | 0 | | | | |
| Individual | 0 | | | | |
| Colectivo | 0 | | | | |
| Judiciales | 389 | | 0.00% | 97 | 0.25 |
| Penales | 30 | | 0.00% | 8 | 0.25 |
| No Penales | | | | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 359 | | 0.00% | 90 | 0.25 |
| Administrativas | 9,961 | 97 | 0.24% | 3,984 | 0.40 |
| De Obra | 7,597 | 97 | 0.18% | 3,039 | 0.40 |
| De Proveeduría | 218 | | 0.01% | 87 | 0.40 |
| Fiscales | 526 | | 0.01% | 210 | 0.40 |
| De arrendamiento | 1,620 | | 0.04% | 648 | 0.40 |
| Otras Fianzas Administrativas | | | | | |
| Crédito | 1,117 | | 0.03% | 447 | 0.40 |
| De Suministro | 1,117 | | 0.03% | 447 | 0.40 |
| De Compraventa | | | | | |
| Financieras | | | | | |
| Otras Fianzas de Crédito | | | | | |
| Total | 11,467 | 97 | 0.28% | 4,528 | 0.39 |

^{*} De conformidad con a Circular Unica de Seguros y Fianzas.

En este campo deberán reportarse los montos de garantías de recuperación constituidos, luego de que cada uno de dichos montos haya sido multiplicado por el factor de calificación de garantías de recuperación ¡Error! Marcador no definido..

^{**} En este campo deberán reportarse los montos de garantías de recuperación constituidos, luego de que cada uno de dichos montos haya sido multiplicado por el factor de calificación de garantías de recuperación.

A8.1.1.13.

Información referente a cualquier otro tipo de deudores, cuando éstos representan más del 5% de su activo.

La institución tiene otros deudores, sin embargo no representan más del 5% del activo, por lo que no se consideran relevantes.

NOTA DE REVELACION 6: RESERVAS TECNICAS Y GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN

A8.1.1.14.

Información relativa a la relación existente entre las primas devengadas de retención y las reservas técnicas correspondientes de cada uno de sus ramos y subramos al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

APÉNDICE A8.2.1.14

| AI L | NDICE A0.2.1.14 | | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------------------------|-------------|---------|---------|--|--|--|
| Rese | rvas Técnicas (A) | | | | | | | |
| Por Ramo | | | | | | | | |
| Comportamiento de las primas devengadas rete | nidas entre las res | servas de f | ianzas en v | /igor | | | | |
| Análisis por Ramo % | | | | | | | | |
| Ramo | Ejercicio | Ejercicio Ejercicio Ejercicio Ejerci | | | | | | |
| | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | | | |
| Fidelidad | 92.53% | 112.27% | 108.40% | 115.40% | 116.33% | | | |
| Judiciales | 15.34% | 45.40% | 33.97% | 116.33% | 43.16% | | | |
| Administrativas | 10.48% | 10.48% 25.10% 8.11% 9.19% 10.799 | | | | | | |
| Crédito | 8.12% | 8.12% 11.74% 10.25% 14.92% 19.94 | | | | | | |
| Total | 73.92% | 99.32% | 76.07% | 79.37% | 77.50% | | | |

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

| Reservas Técnicas (B) |
|--|
| Por Subramo |
| Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor |

| Análisis por Ramo | | % | | | | | |
|-------------------|-----------|--|---------|---------|---------|--|--|
| | Ejercicio | Ejercicio Ejercicio Ejercicio Ejercici | | | | | |
| FIDELIDAD | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | | |
| Individual | 5.09% | 11.88% | 0.00% | 0.00% | 4.18% | | |
| Colectivo | 92.53% | 112.27% | 108.40% | 115.40% | 116.33% | | |

| Reservas Técnicas (C) | | | | | | | |
|--|--------|---------|--------|---------|---------|--|--|
| Ejercicio Ejercicio Ejercicio Ejercicio Ejercicio | | | | | | | |
| JUDICIALES | | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | | |
| Penales | 9.45% | 6.16% | 7.15% | 45.76% | 6.46% | | |
| No Penales | 5.05% | 11.82% | 9.95% | 162.58% | 38.55% | | |
| | | | | | | | |
| Que amparen a los conductores de vehículos automotores | 40.21% | 112.68% | 88.08% | 97.05% | 102.82% | | |

| Reservas Técnicas (D) | | | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--|--|
| Ejercicio Ejercicio Ejercicio Ejercicio Ejercicio | | | | | | | |
| ADMINISTRATIVAS | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | | |
| De Obra | 9.94% | 45.96% | 12.79% | 14.24% | 8.04% | | |
| De Proveeduría | 14.46% | 49.05% | 9.95% | 11.56% | 14.11% | | |
| Fiscales | 0.79% | 7.59% | 3.92% | 5.52% | 19.88% | | |
| De Arrendamiento | 51.44% | 73.85% | 34.09% | 35.17% | 25.84% | | |
| Otras Administrativas | 4.21% | 0.32% | 0.28% | 0.65% | 0.49% | | |

| Reservas Técnicas (E) | | | | | | | |
|--|--------|--------|--------|---------|--------|--|--|
| Ejercicio Ejercicio Ejercicio Ejercicio Ejerci | | | | | | | |
| CRÉDITO | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | | |
| De Suministro | 7.77% | 11.31% | 10.45% | 13.03% | 13.91% | | |
| De Compraventa | 42.89% | 38.61% | -4.84% | 253.63% | 0.00% | | |
| Financieras | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | | |
| Otras Fianzas de Crédito | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | | |

| Reservas Técnicas (F) | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|--|--|
| Ejercicio Ejercicio Ejercicio Ejercicio Ejercicio | | | | | | | |
| FIDEICOMISOS DE GARANTÍA | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | | |
| Relacionados con pólizas de fianza | - | ı | ı | ı | ı | | |
| Sin relación con pólizas de fianza | - | i | - | - | - | | |

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

.

Factor medio de calificación de garantías de recuperación a través de los montos de garantías de recuperación constituidos, así como el factor de calificación de las mismas.

APÉNDICE A8.2.1.15

| | RECUPERACIÓN y Y MONTOS DE GARANTÍAS |
|---|---|
| Factor de Calificación de Garantías de | Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de |
| Recuperación. | Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación |
| Υ | de garantía de recuperación (MAG) |
| 1.00 | 91,162 |
| 0.80 | |
| 0.50 | |
| 1.00 | |
| 1.00 | |
| | |
| | |
| | |
| 1.00 | 2,021,541 |
| | |
| 0.80 | |
| | |
| 0.25 | |
| 1.00 | |
| | 6,835,569 |
| 1.00 | |
| 0.75 | 3,052 |
| | CONSTITUIDAS) Factor de Calificación de Garantías de Recuperación. Y 1.00 0.80 0.50 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 |

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la Disposición 6.6.6. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

| MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFI | CACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERA CONSTITUIDAS) | ACIÓN y Y MONTOS DE GARANTÍAS |
|--|--|--|
| MONTO DE GARANTÍA DE RECUPERACIÓN | Factor de Calificación de Garantías de | Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su |
| CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE | Recuperación. | respectivo factor de calificación |
| FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTÍA) | y | de garantía de recuperación (MAG) |
| Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores | 0.75 | |
| Hipoteca | 0.75 | |
| Afectación en Garantía | 0.75 | 353,975 |
| Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en | | |
| Garantía | 0.75 | |
| Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior". | 0.75 | 27,649 |
| Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional | 0.75 | |
| Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores | 0.50 | |
| Prenda consistente en otros valores no aprobados por | | |
| la Comisión Nacional Bancaria y de Valores | 0.50 | |
| Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles | 0.50 | |
| Prenda consistente en bienes muebles | 0.50 | |
| Acreditada solvencia | 0.40 | 14,438,738 |
| Ratificación de firmas | 0.35 | |
| Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada | 0.25 | 32,960 |
| Fianzas sin garantía de recuperación o que no se apeguen a los requisitos previstos por las presentes disposiciones. | 0.00 | |
| Totales | | 23,804,646 |
| Totales Factor medio de calificación de garant | ías de recuperación <i>y</i> | 23,804 |

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la Disposición 6.6.6. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

A8.1.1.16.

Información relativa a su operación técnica, para el ejercicio en reporte y los cuatro ejercicios anteriores:

I. Datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones pagadas.

APÉNDICE A8.2.1.16-a FIDELIDAD

| Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------|---------------------|--------------|--------------|--|--|
| | Año en que ocurrió la reclamación | | | | | | |
| Reclamaciones | Ejercicio | Ejercicio | Ejercicio Ejercicio | | Ejercicio | | |
| | Actual | Anterior (1) | Anterior (2) | Anterior (3) | Anterior (4) | | |
| En el mismo año | 834,731 | 521,204 | - | - | | | |
| Un año después | | 794,782 | 503,869 | - | - | | |
| Dos años después | | | 681,309 | 537,112 | - | | |
| Tres años después | | | | 667,448 | 568,697 | | |
| Cuatro años después | | | | | 557,929 | | |

⁼ Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

Notas:

- 1. El reporte de la información a que se refiere la disposición A8.2.1.16. es consistente con el año de suscripción.
- 2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, es decir, n = 5 (2015,..., 2011) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2011.
- 3. El subramo Fidelidad Colectivo incluye el tipo especial "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos". Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Fidelidad.

APÉNDICE A8.2.1.16-a JUDICIALES

| Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones | | | | | | |
|--|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|--|
| Año en que ocurrió la reclamación | | | | | | |
| Reclamaciones | Ejercicio | Ejercicio | Ejercicio | Ejercicio | Ejercicio | |
| | Actual | Anterior (1) | Anterior (2) | Anterior (3) | Anterior (4) | |
| En el mismo año | 131 | 421 | 237 | 185 | 79 | |
| Un año después | | 133 | 711 | 340 | 260 | |
| Dos años después | | | 81 | 369 | 400 | |
| Tres años después | | | | 48 | 459 | |
| Cuatro años después | | | | | 182 | |

⁼ Total de reclamaciones registradas en el año actual.

Notas:

- 1. El reporte de la información a que se refiere la disposición A8.2.1.16. es consistente con el año de suscripción.
- 2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, es decir, n = 5 (2015,..., 2011) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2011.

APÉNDICE A8.2.1.16-a ADMINISTRATIVAS

| Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones | | | | | | |
|--|-----------|-----------------------------------|---------------------|--------------|--------------|--|
| | | Año en que ocurrió la reclamación | | | | |
| Reclamaciones | Ejercicio | Ejercicio | Ejercicio Ejercicio | | Ejercicio | |
| | Actual | Anterior (1) | Anterior (2) | Anterior (3) | Anterior (4) | |
| En el mismo año | - | 242 | - | - | - | |
| Un año después | | 443 | - | - | • | |
| Dos años después | | | - | 282 | • | |
| Tres años después | | | | - | 8,631 | |
| Cuatro años después | | | | | • | |

⁼ Total de reclamaciones registradas en el año actual.

Notas:

- 1. El reporte de la información a que se refiere la disposición A8.2.1.16. es consistente con el año de suscripción.
- 2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, es decir, n = 5 (2015,..., 2011) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2011.

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

APÉNDICE A8.2.1.16-a CREDITO

| Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones | | | | | | |
|--|-----------|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--|
| | | Año en que ocurrió la reclamación | | | | |
| Reclamaciones | Ejercicio | Ejercicio | Ejercicio | Ejercicio | Ejercicio | |
| | Actual | Anterior (1) | Anterior (2) | Anterior (3) | Anterior (4) | |
| En el mismo año | - | - | - | • | - | |
| Un año después | | - | - | • | - | |
| Dos años después | | | - | • | - | |
| Tres años después | | | | • | - | |
| Cuatro años después | | | | | - | |



= Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

Notas:

- 1. El reporte de la información a que se refiere la disposición A8.2.1.16. es consistente con el año de suscripción.
- 2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, n = 5 (2015,..., 2011) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2011.
 - **II.** El desarrollo de las reclamaciones pagadas en relación a su costo estimado, a través de su proporción respecto a las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

| APÉNDICE A8.2.1.16-b | | | | | | | |
|-----------------------|---|--|-----------|-----------|-----------|--|--|
| | Desarrollo de las reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las | | | | | | |
| Desarrollo de las | Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación fin de año y a lo largo del tiempo Desarrollo de las Monto | | | | | | |
| Reclamaciones | Ejercicio Actual | Ejercicio | Ejercicio | Ejercicio | Ejercicio | | |
| | 2015 | Anterior 2014(1) Anterior 2013(2) Anterior 2012 Anterior 2011(| | | | | |
| Reclamaciones | | | | | | | |
| Pendientes de | 59,773 | 58,007 | 182,906 | 188,158 | 678,566 | | |
| Comprobación* | | | | | | | |
| Reclamaciones Pagadas | 1,359,872 | 1,301,110 | 1,222,431 | 1,247,026 | 1,149,028 | | |
| | | | Índice | | | | |
| Reclamaciones Pagadas | | | | | | | |
| / Reclamaciones | 22.75% | 6.68% | 6.63% | 1.69% | 13.19% | | |
| Pendientes de | | | | | | | |
| Comprobación | | | | | | | |

^{*} El monto de las Reclamaciones Pendientes de Comprobación, considera el saldo acumulado de la cuenta 7501. El monto de las Reclamaciones Pagadas se obtiene para cada año, conforme al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. (Los datos a reportar deberán ser consistentes con el año de ocurrido o con el año de registro de la reclamación)

Nota:

El criterio de registro empleado, fue por el año de registro.

NOTA DE REVELACION 8: REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO

A8.1.1.20.

Información respecto a los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración para retener, transferir y mitigar las responsabilidades de fianzas asumidas. Dando a conocer lo siguiente:

I. Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reafianzamiento, explicando, para los distintos ramos y subramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales, automáticos y facultativos).

El objetivo del área de Reafianzamiento es tener el soporte de reafianzamiento óptimo, contando con el nivel de 'security' adecuado para proteger nuestra cartera de manera eficaz y confiable, así como también en los negocios específicos que podrían ocasionar una posible desviación en los resultados de la institución

Contar con los programas y estructuras de reafianzamiento que nos permitan proteger nuestra retención de la cartera y por otro lado llevar una participación con los reaseguradores y así mantener un equilibrio en los resultados de la institución.

La institución cuenta solamente con un Contrato de Reafianzamiento Proporcional que cubre un límite predeterminado por Fianza y por Fiado (Grupo Económico). Dicho contrato fue autorizado por nuestro Comité de Reafianzamiento interno y cumple con las disposiciones y reglamentos respectivos ante las autoridades competentes. Los reaseguradores que lo soportan están debidamente registrados y autorizados para operar en el país.

Como parte adicional a la estrategia antes citada también consideramos tener un crecimiento en los negocios pequeños y medianos y plantear una estrategia individual en aquellos negocios grandes en base el comportamiento del mercado afianzador.

La base de nuestra estrategia estará estrechamente ligada con la selección y análisis de riesgos, así como las garantías recibidas.

La estrategia para obtener un crecimiento seria cuidar en todo momento la rentabilidad, buscando participar activamente en todos y cada uno de los negocios.

La institución en relación a la retención técnica tiene como política operar con una retención técnica muy conservadora, esto quiere decir establecer una retención técnica con un margen suficiente debajo de nuestro límite máximo de retención legal

II. Mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reafianzamiento.

La distribución de riesgos se realiza en base a las políticas donde cuidamos principalmente la alimentación de nuestra capacidad contractual, en cada uno de los ramos que suscribimos, misma que está definida plenamente de acuerdo a nuestra capacidad técnica de retención.

Se realiza un análisis minucioso de la cartera y de los fiados que suscribimos para determinar porcentajes de retención en nuestros contratos.

III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reafianzadores.

APÉNDICE A8.2.1.20-a

| Número | Nombre del reafianzador (1) | Registro en el RGRE* | Calificación de Fortaleza Financiera | % cedido del total** | % de colocaciones no proporcionales del total *** |
|--------|---|---------------------------|---|----------------------------|--|
| 100 | Seguros Inbursa, S.A. | 0022 | | 46.80% | |
| 2024 | Everest Reinsurance Company | RGRE-224-85-299918 A+ | | 16.34% | |
| 2006 | Hannover Rück Se | RGRE-043-85-299927 A+ | | 6.91% | |
| 2001 | Muenchener Rueckversicherungs- Gesellschaft. | RGRE-002-85-166641 Aa3 | | 4.35% | |
| 2040 | Navigators Insurance Company | RGRE-462-97-320656 A | | 2.18% | |
| 2052 | R + V Versicherung Ag | RGRE-560-99-317320 AA- | | 0.26% | |
| 2034 | Scor Reinsurance Company | RGRE-418-97-300170 A+ | | 4.53% | |
| 2150 | The Travelers Indemnity Company | RGRE-330-91-312311 AA | | 1.63% | |
| 2030 | Transatlantic Reinsurance Company | RGRE-387-95-300478 A+ | | 11.85% | |
| 2046 | XI Re Latin America Ltd | RGRE-497-98-320984 A+ | | 3.42% | |
| 4007 | Reaseguradora Patria, S.A. | 0061 | | 1.73% | |
| | Total | | | 100% | |

^{*}Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.]

^{**}Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

^{***} Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro/ reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional total.

⁽¹⁾ Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

IV. Nombre y porcentaje de participación de los intermediarios a través de los cuales la institución cedió responsabilidades afianzadas.

APÉNDICE A8.2.1.20-b

| | Monto en miles de |
|--|-------------------|
| | pesos |
| Prima Cedida más Costo de Reafianzamiento No Proporcional Total | 205,476 |
| Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo | 205,476 |
| Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario | - 0 - |

| Número | Nombre de Intermediario de Reafianzamiento | % Participación* |
|--------|--|------------------|
| | | |
| | La Institución no trabaja con Intermediarios | |
| | | |
| | Total | - 0 - |

^{*} Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.]

A8.1.1.21.

En la nota de revelación respectiva, la institución declara:

I. La existencia de contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

Esta institución expone que no tenemos celebrado ningún contrato que pudiera afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

II. Que no existen contratos de reafianzamiento, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.

Esta institución expone que se han declarado todos los contratos de reafianzamiento.

III. Que para cada contrato de reafianzamiento firmado, la institución cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

Esta institución expone que por cada contrato de reafianzamiento firmado, contamos con archivos de suscripción documentados con las transacciones en términos técnicos, legales, económicos y contables incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas

A8.1.1.22.

Informar respecto a la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores incluidas en los Estados Financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad (miles de pesos).

APÉNDICE A8.2.1.22

| Antigüedad | Nombre del reafianzador | Saldo de cuentas | % | Saldo de | % |
|---------------------------------------|--|------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| | | por cobrar * | Saldo/Total | cuentas por pagar* | Saldo/Total |
| Menor a 1 año | Scor Reinsurance Company | 1,380.57 | 9.06% | 194.56 | 1.35% |
| | Swiss Reinsurance Company | 112.91 | 0.74% | 120.97 | 0.84% |
| | Muenchener de Mexico, S. A. | 1,384.11 | 9.09% | 238.95 | 1.66% |
| | American International Underwriters Ins. Co. | 276.43 | 1.83% | 972.39 | 6.76% |
| | The Travelers Indemnity Company | | | 94.36 | 0.66% |
| | Everest Reinsurance Company | 4,390.78 | 28.83% | 896.70 | 6.23% |
| | Transatlantic Reinsurance Company | 2,788.48 | 18.31% | 707.37 | 4.92% |
| | XL Re Latin America LTD. | 2,178.89 | 14.31% | 153.89 | 1.07% |
| | R + V Versicherung AG | | | 264.82 | 1.84% |
| | Hannover Ruckversicherungs | 1,466.43 | 9.63% | 398.50 | 2.77% |
| | Seguros Inbursa, S. A. | | | 10,160.35 | 70.62% |
| | Reaseguradora Patria, S. A. | 620.82 | 4.08% | 76.59 | 0.53% |
| | Navigators Insurance Company | 602.09 | 3.95% | 107.73 | 0.75% |
| Mayor a 1 año y menor a 2 años | | | | | |
| Mayor a 2 años y menor a 3 años | | | | | |
| Mayor a 3 años | | | | | |
| Total | | 15,230.19 | 100.00% | 14,387.18 | 100.00% |

^{*} Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

NOTA DE REVELACION 9: REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIÓNES Y MARGEN DE SOLVENCIA

A8.1.1.24.

Información sobre el requerimiento mínimo de capital base de operaciones al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores, indicando los componentes que integran dicho requerimiento bruto de solvencia conforme a lo previsto en las Reglas para el Requerimiento de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de los cuales se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones vigentes.

APÉNDICE A8.2.1.24

| Requerimiento B | Monto | | | | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|--|--|
| Concepto | Ejercicio Actual 2015 | Ejercicio Anterior(1) 2014 | Ejercicio Anterior (2) 2013 | | | |
| R1 Requerimiento por Reclamaciones Recibidas con Expectativa de Pago | 14,541 | 6,497 | 50,304 | | | |
| R2 Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas | 1,341 | 1,690 | 0 | | | |
| R3 Requerimiento por Riesgo de Suscripción | 0 | 0 | 0 | | | |
| RO Requerimiento de Operación (R1+R2+R3) | 15,882 | 8,187 | 50,304 | | | |
| RRT Requerimiento por Faltantes en la Cobertura de la Inversión de las Reservas Técnicas | 0 | 0 | 0 | | | |
| RRC Requerimiento por Inversiones | 9,276 | 9,009 | 24,540 | | | |
| RI Requerimiento por Inversiones (RRT + RRC) RBS Requerimiento Bruto de Solvencia (RO + RI) | 9,276 25,158 | 9,009 17,196 | 24,540 74,845 | | | |

^{*} Para conocer la metodología de integración de los requerimientos que integran el RBS, referirse al Anexo Transitorio 4 de la presente Circular.

A8.1.1.25.

Integración del requerimiento mínimo de capital base operaciones, así como los resultados de margen de solvencia correspondiente al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

APÉNDICE A8.2.1.25

| Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital) | | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|--|--|
| | | Monto | | | | |
| Concepto | Ejercicio Actual 2015 | Ejercicio Anterior (1) 2014 | Ejercicio Anterior (2) 2013 | | | |
| I. Suma Requerimiento Bruto de Solvencia | 25,158 | 17,195 | 74,845 | | | |
| SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia | | | | | | |
| Cxl Cobertura en Exceso de Pérdida contratadas en reafianzamiento | | | | | | |
| II. Suma Deducciones* | 1,118,906 | 954,995 | 806,131 | | | |
| III. Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operación (RMCBO) = I - II | | | | | | |
| IV. Activos Computables al RMCBO | 876,009 | 121,760 | 230,714 | | | |
| V. Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III | 876,009 | 121,760 | 230,714 | | | |

Para conocer la metodología de integración de los rubros que integran el RCS y la estimación del Margen de Solvencia, referirse al anexo 4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

NOTA DE REVELACION 10: COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

A8.1.1.25.

Forma en que las inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), requerimiento mínimo de capital base de operaciones y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

APÉNDICE A8.2.1.26

| Cobertura de requerimientos estatutarios | | | | | | | |
|---|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| | Índice de Cobertura | | | Sobrante (Faltante) | | | |
| Requerimiento Estatutario | Ejercicio Actual 2015 | Ejercicio Anterior (1) 2014 | Ejercicio Anterior (2) 2013 | Ejercicio Actual 2015 | Ejercicio Anterior (1) 2014 | Ejercicio Anterior (2) 2013 | |
| Reservas técnicas 1 | 1.07 | 1.04 | 1.11 | 85,933 | 85,933 | 195,750 | |
| Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Capital mínimo pagado 3 | 23.62 | 18.46 | 20.77 | 1.452,731 | 1,076,078 | 1,174,300 | |

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas.

Nota: Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

El monto total de deducciones no puede ser superior al monto del requerimiento bruto de solvencia.

² Inversiones que respaldan el Requerimiento mínimo de Capital de Solvencia más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / Requerimiento de Capital de Solvencia.

³ Los recursos de capital de Fianzas computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución de Fianzas.

NOTA DE REVELACION 12:

ADMINISTRACION DE RIESGOS

A8.1.1.27.

Información relativa a la identificación y descripción de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas.

En apego a lo dispuesto por la Circular Única de Fianzas emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) el 19 de diciembre de 2014, se da cumplimiento a la presentación de notas de revelación sobre los lineamientos de Administración de Riesgo bajo los cuales se rige la Institución.

I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas son monitoreados y controlados.

Para la administración de riesgos de Fianzas Guardiana Inbursa:

- Ha definido sus límites sobre la exposición al riesgo, y desarrollado políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta.
- Ha delimitado claramente las diferentes funciones y responsabilidades en materia de administración de riesgos entre sus distintas áreas y personal, cumpliendo con la normatividad vigente.
- Ha identificado, medido, monitoreado, limitado, controlado, informado y revelado los riesgos a los que está expuesta.

Se ha designado a los siguientes órganos encargados de administrar, controlar y monitorear los riesgos:

- El Consejo de Administración
- El área encargada de la Administración Integral de Riesgos
- El funcionario encargado de Administración Integral de Riesgos
- II. Objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades

Para mitigar la exposición al riesgo la Institución tiene como objetivo mantener en todo momento una visión prudencial en materia de riesgos, optimizando los recursos sujetos a las restricciones de los límites aprobados por el Consejo de Administración.

El Consejo de administración está encargado de aprobar el manual que contenga los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo así como la estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones.

El área encargada de la Administración Integral de Riesgos y el funcionario encargado del área designado por el Consejo de Administración, tienen la función de evaluar las variaciones sobre los niveles de riesgos establecidos para la Institución, las acciones empleadas para corregir cualquier rompimiento a los mismos y cualquier otro asunto de relevancia de las operaciones. Así mismo, debe de estar en coordinación con la Dirección General manteniéndola involucrada en todo momento en el seguimiento de la administración de riesgos de mercado, crédito, liquidez y en cualquier otro que considere relevante para los mercados financieros.

El área encargada de la Administración Integral de Riesgos es independiente de las áreas de operación tomadoras de riesgos.

El área encargada de la Administración Integral de Riesgos es responsable de entre otras cosas; medir, evaluar y dar seguimiento a los riesgos financieros de la Institución en sus operaciones.

III. Técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas.

En virtud de que la mayor parte de la cartera de la afianzadora solicita fianzas de manera recurrente, los criterios que se aplican para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas son:

- a) Cuando el cliente solicita una fianza se analiza la responsabilidad acumulada que el mismo tiene, así como cada una de las fianzas que le han sido otorgadas, sobre todo en cuanto a monto y vigencia.
- b) En aquellas fianzas que se encuentran vencidas, se solicita la cancelación oficial o por lo menos la información que permita medir el grado de cumplimiento de la obligación garantizada.
- c) Se mantiene comunicación con los beneficiarios a efecto de recibir retroalimentación con respecto al cumplimiento de las obligaciones garantizadas respecto del fiado.

En lo que se refiere a las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas se realizan las siguientes acciones:

- a) Se verifica al recibir la reclamación que esta venga debidamente integrada y en caso contrario se solicita la información complementaria.
- b) Se establece comunicación inmediata con el fiado, obligado solidario en su caso con el propósito de recibir la información técnica, operativa y financiera que sustente la no procedencia de la reclamación.
- c) Se informa con la debida oportunidad a los reaseguradores que en su caso participen en dicho negocio.
- d) Para el caso de que la reclamación se considere procedente se realiza el pago de manera oportuna para evitar la aplicación de accesorios, como el caso de intereses y/o recargos, así también en caso de ser improcedente se contesta en términos de ley y desde luego con el debido soporte al beneficiario de la póliza.
- IV. Proceso de administración de reclamaciones.

Las reclamaciones recibidas se tienen registradas en los sistemas de la institución y desde luego en la contabilidad, con el propósito de dar el debido seguimiento a las mismas y a su vez cumplir con la normatividad debida al respecto.

V. Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada Fiado.

En lo referente a las políticas de suscripción, estas se encuentran plasmadas en el manual de suscripción de fianzas y obtención de garantías, mismo que a sido autorizado por el Consejo de Administración.

Con lo que respecta a las tarifas, la Institución tiene registradas las notas técnicas de cada producto ante la CNSF y las tarifas que aplica a cada uno de sus clientes se establecen en función: tipo de cliente, tipo de fianza, obligación garantizada, vigencia y desde luego al tipo de garantía otorgada por el fiado u obligado solidario.

VI. Políticas y técnicas establecidas para control de riesgos derivados del manejo de inversiones.

Las políticas definidas por el Consejo para el control de Riesgos se presentan listadas a continuación:

- 1. La Dirección General, la Dirección de Administración así como la Dirección de Tesorería Corporativa podrán tomar posiciones de riesgo de conformidad a lo establecido mensualmente en el Comité de Inversiones.
- Es facultad del Comité de Inversiones, autorizar los niveles y la calidad de las garantías así como el riesgo de Contraparte.
- 3. Es facultad de la Dirección General, tomar pérdidas, deshacer, suspender o reducir posiciones, o solicitar incrementar los niveles de exposición a riesgo establecidos cuando las condiciones del mercado lo ameriten o cuando a su juicio éstas sean adversas a los intereses de Fianzas Guardiana Inbursa.
- 4. No podrá tomar posiciones de riesgo, ningún funcionario diferente al Director de Administración o Director de Tesorería Corporativa.
- 5. La Dirección General conjuntamente con el funcionario responsable de la Administración de Riesgos, propondrán para aprobación del Consejo de Administración, las tolerancias máximas de riesgos de mercado, y otros riesgos considerados como aceptables para Fianzas Guardiana Inbursa en los Mercados Financieros.

- 6. Es responsabilidad de la Dirección General conjuntamente con el responsable de la Administración Integral de Riesgos establecer por lo menos anualmente y cada vez que las condiciones del mercado lo ameriten:
- > Programa de revisión de objetivos, metas y procedimientos de operación y control.
- Niveles de tolerancia de riesgo y objetivos de exposición a riesgo.
- Políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo a los que Fianzas Guardiana Inbursa se encuentra expuesto.
- 7. Es responsabilidad del Consejo de Administración:
 - Designar al Área de Administración de Riesgos
 - Aprobar el Manual de Administración de Riesgos
 - > Aprobar los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, y
 - > Aprobar la realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo;
- Será competencia del área encargada de la Administración Integral de Riesgos, conocer los procedimientos para la instrumentación de la metodología de riesgos para nuevos productos financieros relacionados con los Mercados en los que opera.
- 9. Los objetivos, metas y procedimientos de operación y control establecidos por la Dirección de Administración y la Dirección de Tesorería Corporativa, así como las tolerancias máximas de riesgo aceptables para Fianzas Guardiana Inbursa serán congruentes con los lineamientos generales establecidos por el Consejo de Administración, la Dirección General y el funcionario responsable del área encargada de la Administración Integral de Riesgo para todas y cada una de las áreas involucradas en las operaciones.
- 10. Fianzas Guardiana Inbursa diversificará las Operaciones que realice, a fin de evitar una concentración excesiva de riesgos.
- 11. Fianzas Guardiana Inbursa deberá revelar al público inversionista a través de notas a sus Estados Financieros, la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías y demás medidas adoptadas para la administración de riesgos, así como información de las pérdidas potenciales por tipo de riesgo en los mercados en los que participa, en términos de la normatividad aplicable.
- 12. Asimismo Fianzas Guardiana Inbursa deberá informar a las Autoridades correspondientes en la forma y términos que las mismas establezcan la información requerida relativa a la administración de riesgos.

Para llevar a cabo la medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgos cuantificables y la evaluación de las posiciones de Fianzas Guardiana Inbursa, el área encargada de la Administración Integral de Riesgos deberá contar con sistemas que incorporen la información del mercado considerando para efectos de su análisis:

- Los diferentes tipos de riesgos cuantificables, tales como riesgo de mercado, de crédito y de liquidez.
- Los factores de riesgo tales como tasas de interés, índices de precios, tipos de cambio y otros que el Funcionario Responsable del área de Riesgos considere relevantes para dicho análisis, considerando su impacto sobre el valor de capital y el estado de resultados de Fianzas Guardiana Inbursa.
- Las concentraciones de riesgo, incorporando un tratamiento especial a las operaciones con instrumentos financieros que puedan afectar la posición de Fianzas Guardiana Inbursa.
- Las técnicas de medición para cada tipo de riesgo, modelos y metodología.

La medición de riesgos se complementa con la realización de pruebas bajo condiciones extremas, que permiten identificar el riesgo que enfrentaría la compañía, y reconocer las posiciones o estrategias que hacen más vulnerable a Fianzas Guardiana Inbursa. Así, se realizan estimaciones de riesgo bajo supuestos y parámetros colapsados, que al ser valuadas, permiten revisar el plan de contingencia aplicable a estos escenarios, y las políticas y límites establecidos para la toma de riesgos.

VII. Controles implantados respecto del incremento de los gastos.

La Institución realiza la revisión periódica de los gastos contra el presupuesto establecido por oficina, verificando que el gasto sea estrictamente indispensable. Profundizando en un análisis cuando las desviaciones son significativas.

Todos los gastos están firmados y autorizados por funcionarios de la institución (Gerente, Subdirector o Director).

A8.1.1.28.

Medidas adoptadas para medición y administración de riesgos y sobre pérdidas potenciales en relación con riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operativo y riesgo legal.

I. Riesgo de Crédito

Fianzas Guardiana realiza de forma mensual el análisis de riesgo crediticio de instrumentos financieros aplicando un modelo de riesgo propio que supone que el deterioro de la calidad del emisor en el tiempo depende de diversos factores y variables económicas cuantificables, así como de factores cualitativos no cuantificables, y que el efecto conjunto de dichos factores puede ser observado en la evolución, es decir, que es razonable pensar un deterioro en la calificación y su probabilidad de incumplimiento.

De conformidad a la calificación que las empresas calificadoras (Standard & Poors, Fitch y Moodys) se asigna una probabilidad de incumplimiento al emisor, mediante un mapeo de 10 niveles de probabilidad que establece una calificación general que va desde "AAA" (nivel con menos riesgo de probabilidad de incumplimiento hasta un nivel "D" (nivel de más alto riesgo y con mayor probabilidad de incumplimiento).

La pérdida esperada representa una estimación del impacto de incumplimiento de las emisoras en posición de la Institución, Valor Nominal del Instrumento financiero multiplicado por la probabilidad de incumplimiento

II. Riesgo de Mercado

En la Administración del Riesgo de Mercado evalúa y da seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos de valor en riesgo que tengan la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociadas a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y sobre un periodo específico. Evalúa la diversificación del riesgo de mercado de sus posiciones. Compara sus exposiciones estimadas de riesgo de mercado con los resultados efectivamente observados. Y en caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, analiza los supuestos y modelos utilizados para realizar las proyecciones y, en su caso, modificar dichos supuestos o modelos. Utiliza información histórica de los factores de riesgo que afectan las posiciones de la institución, a fin de calcular el riesgo de mercado.

La medición de riesgos de mercado se llevará a cabo mediante el Modelo Histórico o el Modelo Delta Normal.

VALOR EN RIESGO - FIANZAS GUARDIANA AL 31/Dic/2015 (Cifras en Miles de pesos)

| TIPO DE RIESGO | VALOR CONTABLE | VALOR EN RIESGO (1) | % VAR vs. CAP. CONTABLE |
|---------------------------|-------------------|------------------------|----------------------------|
| TASA USD | 48,125 | 7,109 | 0.48% |
| RENTA VARIABLE | 502,068 | 8,036 | 0.54% |
| TASA NOMINAL | 257,048 | 6 | 0.00% |
| FIANZAS GUARDIANA INBURSA | 807,242 | 10,232 | 0.69% |
| CAPITAL CONTABLE | 1,492,548 | | |

⁽¹⁾ Valor en Riesgo delta - Normal a un día, con un 95% de confianza

⁽²⁾ Capital Contable al 30/Nov/2015

III. Riesgo de Liquide

La medición de riesgos de liquidez se lleva a cabo mediante la simulación de escenarios de volatilidad que capturen el efecto del ensanchamiento del spread en los mercados, mediante el análisis de Activos y Pasivos. En caso de requerimientos de liquidez, se implementa un plan para definir las acciones a seguir.

IV. Riesgo Operativo

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operativo, Fianzas Guardiana Inbursa ha Implementado controles internos que procuren la seguridad en las operaciones, que permitan verificar la existencia de una clara delimitación de funciones en su ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo. Cuenta con sistemas de procesamiento de información para la administración de riesgos que contemplan planes de contingencia en el evento de fallas técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor. Ha establecido procedimientos relativos a la guarda, custodia, mantenimiento y control de expedientes que correspondan a las operaciones e instrumentos adquiridos.

V. Riesgo Legal

Es la perdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, con relación a las operaciones que esta institución lleva a cabo.

El área encargada de la Administración Integral de Riesgos es responsable de cuantificar la estimación de riesgo legal el modelo propuesto para la cuantificación del riesgo legal es mediante el cálculo de la Pérdida Esperada por fallo desfavorable y la pérdida esperada.

Pérdida Esperada por Fallo Desfavorable = (Frecuencia desfavorable) x (Severidad) Frecuencia Desfavorable = (Total de juicios desfavorables) / (Total de juicios a litigar) Severidad = (∑ cantidad demandada desfavorable) / (Total de juicios desfavorables) Pérdida Esperada = (∑ cantidad demandada desfavorable) x (Frecuencia desfavorable)

El área de jurídico en su caso vigila la adecuada instrumentación de los convenios o contratos, incluyendo la formalización de las garantías a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.

A8.1.1.29.

Información relativa a las concentraciones o cúmulos de responsabilidades garantizadas a los que se están expuestos. Descripción cualitativa y cuantitativa de los tipos de concentraciones de responsabilidades a las que están expuestas, así como su dimensión, descripción de los métodos y supuestos empleados para obtener los datos cuantitativos. Asimismo, descripción de la forma en que dichas responsabilidades son atendidas y mitigadas de manera específica mediante la contratación de reafianzamiento y de otros instrumentos.

La información contenida en la nota de revelación respectiva, incluye, lo siguiente:

I. Concentración por fiado y grupos de fiados. Información relativa a la concentración de primas y responsabilidades afianzadas por grupo de fiados que, por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, puedan representar la posibilidad de un riesgo común. Asimismo, se presenta un listado de las mayores fianzas en cuanto a monto garantizado, con el fin de conocer la exposición de quebranto de la afianzadora ante el incumplimiento de cualquiera de los fiados con mayor peso dentro de la cartera de la institución.

No existen grupos que puedan representar un riesgo común para la compañía.

II. Concentración sectorial de las responsabilidades garantizadas. Distribución por sector de actividad económica de las primas emitidas y responsabilidades garantizadas, con base en los indicadores de riesgo, tales como el número total de fiados o el monto afianzado, atendiendo a la clasificación que al efecto mantiene la Bolsa Mexicana de Valores.

| POR ACTIVIDAD ECONOMICA 2015 | | | | |
|------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|
| Actividad Económica | Prima directa | Prima Cedida | Responsabilidad | Responsabilidad Cedida |
| CONSTRUCCION | 452,390 | 382,704 | 18,245,811 | 16,441,576 |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | 195,415 | 172,220 | 12,897,597 | 12,269,398 |
| COMERCIO | 134,217 | 79,581 | 5,613,604 | 3,545,231 |
| SERVICIOS | 103,928 | 60,965 | 4,872,080 | 3,480,522 |
| VARIOS | 1,627,239 | 1,230 | 3,540,473 | 74,631 |
| TRANSFORMACION | 43,963 | 30,334 | 2,112,325 | 1,623,417 |
| Total General | 2,557,152 | 727,034 | 47,281,890 | 37,434,775 |

Concentración o cúmulo de responsabilidades garantizadas.

- La Concentración o cúmulos de responsabilidades garantizadas están sujetas a una vigilancia marcada en donde está concentrado el mayor grado de riesgo, para lo cual se mantiene un monitoreo constante de la cartera, analizando el inventario de fianzas en vigor el cual se ha clasificado en tres grandes rubros,
- 1.- Clientes A con responsabilidad mayor a \$25 millones de pesos en adelante, y en la práctica observamos que el concentrado de la responsabilidad garantizada fluctúa de un 80% o más del 100% del valor del inventario, dependiendo su movimiento mensual.

A través de esta clasificación se observan los diferentes grupos de fiados por sus nexos, así como los montos de riesgo afianzado.

- 2.- Clientes B cuya responsabilidad sea menor al monto anterior, y en la práctica observamos que el concentrado de la responsabilidad garantizada fluctúa de un 20% o menos del 100% del valor de inventario, dependiendo su movimiento mensual.
- 3.- Adicionalmente de la carteta se vigilan las fianzas con un monto afianzado de hasta \$25 millones de pesos, y observamos que el concentrado de la responsabilidad garantizada fluctúa de un 50% o más del 100% del valor del inventario; y los fiados de estas fianzas recae en los fiados clasificados como Clientes A.
- 4.- El mismo análisis nos refleja cuanto del monto afianzado ha sido cedido en reafianzamiento, a través de contratos celebrados con empresas de reaseguro que están registradas y calificadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- 5.- Con el fin de determinar cuál es la procedencia de las obligaciones afianzadas, se analizó la cartera de fianzas en vigor de acuerdo a la clasificación que al efecto mantiene la Bolsa Mexicana de Valores.

NOTA DE REVELACION 15: RECLAMACIONES CONTINGENTES DERIVADAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

No existen reclamaciones contingentes relacionadas con fianzas sujetas a resolución por controversia generada entre fiado y beneficiario.

OTRAS NOTAS DE REVELACION

| A8.1.1.33. | |
|---|---|
| Auditor externo que dictaminó nuestros estados fina Castañeda, miembro de la sociedad denominada Gala | ancieros al 31 de diciembre de 2015 C.P.C. Pedro Enrique Jimenez az, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. |
| Auditor externo actuarial que dictaminó las reservas t Torres Frias del despacho Practica Actuarial, S.A. de | técnicas de la institución al 31 de diciembre de 2015 Act. Jorge Octavio C.V. |
| | |
| | |
| | |
| Lic. Alfredo Ortega Arellano Director General | C.P. Jose Federico Loaiza Montaño Director de Auditoría Interna |
| | |
| | |
| | |

C.P. Raúl Reynal Peña Director de Administración y Finanzas C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado Subdirectora de Administración